



**Universidad Nacional de La Plata
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales**

**** HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO ****

ACTA N° 485

*Correspondiente a la **sesión ordinaria** del 10 de marzo de 2026*

**Presidencia del señor Decano, Abog. Miguel O. BERRI
Secretaria del Consejo Directivo, Abog. Josefina LAURÍA**

CONSEJEROS PRESENTES

Por el Claustro de Profesores

Abog. Laura BONO

Abog. Guillermo MORENO

Abog. Juan Ignacio ORSINI

Abog. Gilda MALTAS

Abog. Sandra PARIS

Abog. Analía CONSOLO

Por el Claustro de Jefes de Trabajos Prácticos

Abog. María Eva GUIDA

Por el Claustro Nodocente

Srta. Marilyn PAZ

Por el Claustro de Auxiliares Docentes

Abog. Valentín ARMELLINO

Abog. María Victoria GISVERT

Por el Claustro de Estudiantes

Sr. Axel DOMÍNGUEZ

Srta. Bárbara PAVONI

Srta. Miranda PACHECO

Sr. Rufino GALIANI

Sr. Santiago LÓPEZ

ÍNDICE

- Punto 1.-** Aprobación de proyectos presentados sobre tablas, pág. 3
- Punto 2.-** Aprobación del informe del señor Decano, pág. 3
- Punto 3.-** Aprobación del Acta N° 484, pág. 15
- Punto 4.-** Aprobación del Proyecto de modificación del llamado de autoevaluación institucional, pág. 15
- Punto 5.-** Aprobación de Convenio marco y específico con la Corte Interamericana de Derechos Humanos, pág. 16
- Punto 6.-** Aprobación de Proyecto de Resolución que establece el Régimen de Distribución Económica para Diplomaturas y Cursos de Actualización de Postgrado, pág. 16
- Punto 7.-** Aprobación de concurso para proveer 1 cargo de Profesor Ordinario Adjunto –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Penal I, pág. 17
- Punto 8.-** Aprobación de concurso para proveer 5 cargos Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera categoría –con dedicación simple- para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Político, pág. 18
- Punto 9.-** Aprobación de nuevo Programa para la cátedra 1 de la asignatura Derecho Privado III, pág. 18
- Punto 10.-** Aprobación de nuevo Programa para la cátedra 3 de la asignatura Derecho Privado IV, pág. 19
- Punto 11.-** Aprobación de la Adscripción de la Abog. Sofía Campodónico, pág. 19
- Punto 12.-** Aprobación del Informe correspondiente al primer año de adscripción de Di Ielsi, Ailén, pág. 20
- Punto 13.-** Aprobación del tratamiento conjunto de los puntos 13 y 14, inclusive, del Orden del Día, pág. 21
- Punto 15.-** Aprobación del Informe de actividades realizadas durante el año 2023, por el Centro de Investigación en Derecho Crítico, pág. 22
- Punto 16.-** Aprobación del Informe de actividades realizadas durante el año 2025, por el Instituto de Derecho Procesal, pág. 22
- Punto 17.-** Aprobación del Proyecto de creación de la cátedra 2 de la asignatura Derechos Humanos, pág. 22
- Punto 18.-** Aprobación del Proyecto de modificación al Régimen de Enseñanza, pág. 23
- Punto 19.-** Aprobación de la autorización para intervenir en representación de los vecinos y vecinas del Barrio Los Eucaliptos ante la Municipalidad de La Plata, pág. 28
- Punto 20.-** Aprobación de Resoluciones Ad-Referéndum, pág. 28
- Punto 21.-** Aprobación de Resoluciones Del Señor Decano, pág. 30
- Punto 22.-** Aprobación de Resoluciones Del Secretario General, pág. 31
- Punto 23.-** Aprobación de renuncia y concurso para proveer 4 cargos de Auxiliares Docentes de primera categoría –con dedicación simple- para la asignatura Derecho Internacional Privado, pág. 45
- Punto 24.-** Aprobación de fe de erratas sobre la modificatoria a la Resolución 125/25, pág. 45
- Punto 25.-** Aprobación del ingreso al Sistema de Adscripción a la Docencia de Ovidio Ignacio, en la asignatura Derecho Procesal II, cátedra 2, pág. 45

- **En la ciudad de La Plata, a 10 de marzo de 2026, dice el**

Sr. DECANO.- Siendo las 16 y 10 horas, con quórum suficiente, vamos a dar comienzo a la sesión ordinaria del Consejo Directivo del día de la fecha.

Antes de dar comienzo al tratamiento del Orden del Día, vamos a poner en consideración la aceptación de tres expedientes presentados sobre tablas: uno es una fe de erratas respecto de la resolución de concursos que se votó la sesión pasada, resolución 125/25; otro refiere a la cátedra de Derecho Internacional Privado, dictada por la consejera Consolo, Derecho Internacional Privado; y, por último, un pedido de autorización para intervenir en un patrocinio desde un programa de extensión.

Pasamos a dar lectura y poner en consideración.

PUNTO 1.- TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Abog. LAURÍA.- Como primer punto, tenemos el tratamiento sobre tablas del expediente N° 400-3483/15, sobre el concurso de auxiliar y JTP, de la cátedra de la consejera Consolo.

Sr. DECANO.- En consideración el expediente sobre tablas, sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado.**

Abog. LAURÍA.- El segundo, expediente N° 400-5912/26 Cde. 1, sobre la modificación de la resolución 125/26.

Sr. DECANO.- En consideración el expediente sobre tablas, sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado.**

Abog. LAURÍA.- Y, expediente N° 400-6982/26, sobre el pedido de autorización de la coordinadora del programa de extensión “Diversidad Familiar y Derecho de Familia”, para acompañar y patrocinar a una persona en el proceso judicial que debe iniciar, para modificar su nombre de pila conforme su identidad no binaria autopercibida.

Sr. DECANO.- En consideración el expediente sobre tablas, sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 2.- INFORME DEL SEÑOR DECANO

Abog. LAURÍA.- El Informe del señor Decano les fue enviado por mail junto con el Orden del Día.

SECRETARÍA DE ASUNTOS ACADÉMICOS

Secretaria Valeria Moreno

Prosecretario Martín Machado

EVENTO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

Con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, se convocó a referentes de todas las áreas de la Facultad —académica, administrativa, de investigación, no docente, estudiantil y de posgrado— a participar en la elaboración de un video con palabras alusivas a la fecha. La iniciativa tiene como finalidad visibilizar las distintas problemáticas que enfrentan las mujeres en el ámbito universitario y proponer líneas de trabajo concretas orientadas a su resolución.

EN VISTAS A LA ACREDITACIÓN DE CONEAU

Se ha finalizado el proceso de autoevaluación en la Secretaría de Asuntos Académicos, informe que será presentado ante la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU).

En dicho informe se detallan las políticas comprometidas por la Universidad e implementadas por esta Unidad Académica: libros de cátedra, programas de teoría, programas de educación en contexto de encierro, área de cooperación internacional, taller de lectoescritura y taller de lectocomprensión académica.

La autoevaluación detalla asimismo las políticas promovidas por la Facultad en el marco del Plan de Estudios 6 vigente: Prácticas Pre Profesionales Supervisadas, Régimen de Adscripción, modificaciones de programas de estudio y cursadas, congresos, designaciones Honoris Causa, reuniones intercátedras, implementación del sistema de acceso gratuito y en línea a la bibliografía de Thomson Reuters La Ley, Equipo de Orientación Educativa y Acompañamiento a Estudiantes, y mejoras en el sitio web de la Facultad para facilitar el acceso a la información de toda la comunidad académica.

Asimismo, se solicitó a los docentes de la Casa de Estudios que actualicen sus registros en la plataforma CVar.

ADSCRIPCIONES

• **DEL TORNO, Juan Martín María** —Prof. Tit. Int. Derecho Privado III— Solicita la designación de Matías Ian FUHRMAN como adscripto en la Cátedra I. Tutor: Nicolás Jorge NEGRI. Comisión 8.

• **BERMEJO, Silvia Patricia** —Prof. Tit. Ord. Derecho Procesal II — Eleva propuestas al Régimen de Adscripción con los siguientes postulantes: Virginia Evelyn BALLESTEROS; Agustina PEREYRA; Rocío Belén FILIPO KOVACH; Agustina Belén SOMMARIVA; Josefina ANGANUZZI (Cat. II); Natalia PASQUALONE; Renata TREZZA; Delfina CERDA; Magdalena DIOTTO; Fernando Joaquín MARTÍNEZ (Cat. II, Comisión 6 —Prácticas—, tutor: Andrés Rivera); Germán RUIZ LAMON; Ignacio Javier OLIDEN; y Lautaro TEDESCO (Cat. II, Comisión 4 —Teoría—).

SORIA, Pedro Luis — Solicita la designación de la Abog. Sofía CAMPODÓNICO como adscripta en la Cátedra 1 de Derecho Procesal I.

PRÁCTICAS PRE PROFESIONALES SUPERVISADAS

La Prosecretaría de Prácticas coordinó la oferta correspondiente al primer período del año 2026, habilitando cuarenta y cuatro espacios de Prácticas Pre Profesionales Supervisadas (PPS) para estudiantes de distintos años de la carrera. Estos dispositivos cuentan con capacidad para más de ochocientos participantes y se desarrollan en organismos públicos, entidades privadas, talleres y programas dependientes de la Secretaría de Investigación y de la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad.

La planificación se inició al cierre del ciclo lectivo 2025, a partir de los informes elaborados por los docentes tutores sobre las experiencias implementadas durante el año. Dichos reportes permitieron evaluar el desarrollo de las prácticas y ponderar el grado de cumplimiento de los objetivos formativos alcanzados por los y las estudiantes. Para la elaboración de la nueva propuesta se incorporaron aportes y sugerencias de docentes y estudiantes, con el fin de consolidar una oferta amplia, diversa y de calidad. En ese marco, se llevó adelante un proceso de revisión y actualización de los espacios existentes, renovando aquellos con menor participación e incorporando nuevas iniciativas acordes a las demandas actuales del ejercicio profesional.

PRAE

La Secretaría Académica se encuentra evaluando las estrategias implementadas durante el año 2025 en el marco del Programa de Rendimiento Académico y Egreso (PRAE), con el propósito de revisar las acciones desarrolladas y diseñar nuevas propuestas que fortalezcan el acompañamiento a los y las estudiantes en las distintas etapas de su trayectoria académica.

En este contexto, se están analizando los resultados del programa de tutorías, con el objetivo de crear nuevos espacios de apoyo, así como los resultados de los cursos de preevaluativos intensivos de verano desarrollados entre los días 2 y 20 de febrero. Esta propuesta incluyó el dictado de treinta y ocho cursos en treinta y siete asignaturas de la carrera, con la inscripción de más de mil quinientos estudiantes.

SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

Secretario Adolfo Brook

Prosecretaria Lucia Tebaldi

Actividades realizadas durante el mes de diciembre de 2025:

JORNADA "DEMOCRACIA PARITARIA Y ALTAS CORTES". *Fecha de realización:* 9 de diciembre a las 17 hs. *Organizó:* Proyecto "Políticas para la Igualdad", dependiente de la Secretaría de Extensión (FCJyS-UNLP). *Moderó:* Verónica Piccone. *Expusieron:* Laura Giosa, Anabella Lucardi, Pamela Tolosa y María Fernanda Vázquez. *Modalidad:* virtual. *Actividad arancelada (\$20.000).*

LABORATORIO DE EVIDENCIA DIGITAL: TALLER INTENSIVO DE PERICIA INFORMÁTICA PARA ABOGADOS/AS Y FUNCIONARIOS/AS. *Fecha de realización:* 10 de diciembre a las 16 hs. *Organizó:* Centro de Estudios en Derecho, Innovación y Tecnología, dependiente de la Secretaría de Extensión (FCJyS-UNLP). *Moderaron:* María Victoria Gisvert y Marina Isabel Acosta. *Expusieron:* Lara Morquecho y Martín Correa. *Modalidad:* virtual. *Actividad no arancelada.*

CHARLA "ASPECTOS RELEVANTES DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE SANTA FE". *Fecha de realización:* 18 de diciembre a las 18 hs. *Organizaron:* el Observatorio de Legislación y Jurisprudencia, el Observatorio de Asuntos Federales y el espacio "Palabras del Derecho". *Coordinó:* Lucas José Zudaire. *Expusieron:* María Julia Toner, Gerónimo Peñalva, Mariano Bär y Gonzalo Fuentes. *Modalidad:* virtual. *Actividad no arancelada.*

Actividades realizadas durante el mes de febrero de 2026:

CHARLA-TALLER "TÉCNICA RECURSIVA EN LOS PROCESOS DE FAMILIA". *Fecha de realización:* 25 de febrero, de 18 a 20 hs. *Organizó:* Centro de Estudios "La persona como eje de deberes y derechos". *Coordinó:* Araceli Gabriel. *Expusieron:* Gabriel Andrés Lucas, Natalia Araujo y Antonella Peres. *Modalidad:* virtual. *Actividad no arancelada. Derecho a certificado (\$10.000).*

CONVOCATORIAS DE LOS PROYECTOS DE EXTENSIÓN (FEBRERO)

- **Clínica "Derechos de los Consumidores y Usuarios"**. Del 9 al 23 de febrero.
- **Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales**. Del 13 de febrero al 27 de marzo.
- **Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género**. Del 23 de febrero al 14 de marzo.
- **Consultorios Jurídicos Gratuitos**. Del 24 al 27 de febrero.
- **Programa "Diversidad Familiar y Derecho de Familias"**. Del 25 de febrero al 12 de marzo.

SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA

Secretaria Carola Bianco
Prosecretario Nahuel Roldán
Dirección de Investigación

REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD (C.I.U.).

La Secretaría participó de la reunión ordinaria de la C.I.U. correspondiente al mes de diciembre, el jueves 18 de diciembre de 2025 a las 9 hs. en la Sala Dardo Rocha (1.º piso, Edificio Presidencia de la UNLP). Se trató la agenda de investigación para el año 2026.

ENTREGA DE PREMIOS A LA LABOR CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA

2025. La Secretaría participó del acto de entrega de los mencionados premios, el jueves 11 de diciembre a las 17:45 hs. en el Edificio del Rectorado. El Dr. Mario Silvio Gerlero recibió el Premio a Personas Investigadoras Formadas, y el Abog. Felipe Andrés Ruiz Dienemann fue premiado en la categoría Personas Investigadoras Jóvenes.

REUNIÓN DE SECRETARIOS DE CIENCIA Y TÉCNICA. La Secretaria Carola Bianco participó de la reunión convocada por el Secretario de Ciencia y Técnica de la UNLP, Dr. Nicolás Rendtorff, el miércoles 11 de febrero a las 9 hs. Se trató la Convocatoria AIC — Apoyo a la Investigación Científica (UNLP como Institución Beneficiaria).

REUNIÓN INSTITUCIONAL CON LA DEFENSORÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

DE BUENOS AIRES. Se realizó en esta Secretaría una reunión de trabajo con el Defensor Oficial Dr. Omar Ozafrain y sus colaboradores, con el objetivo de desarrollar una línea de investigación conjunta entre la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP y dicha institución, orientada a la construcción científica de datos para la toma de decisiones en procesos judiciales en los que se encuentran comprometidos derechos fundamentales.

CONVOCATORIA "AIC — APOYO A LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA".

Se encuentra abierta la convocatoria de la Agencia I+D+i destinada a la investigación básica orientada al fortalecimiento de cadenas de valor y capacidades tecnológicas vinculadas al desarrollo productivo. La convocatoria cierra el 3 de marzo de 2026 y busca promover la articulación entre científicos, tecnólogos y grupos o centros de investigación en torno a proyectos conjuntos con el sector privado. Cada proyecto podrá solicitar hasta el equivalente en pesos de USD 200.000 en aportes no reembolsables, financiando hasta el 80 % del costo total, siendo el 20 % restante aportado como contraparte. Está destinada a instituciones de investigación, públicas y privadas sin fines de lucro (universidades, centros de investigación, fundaciones y entidades afines).

INFORMES DE MAYORES DEDICACIONES A LA INVESTIGACIÓN (2024-2025).

La Secretaría comunicó que, desde el martes 10 de febrero y hasta el jueves 30 de abril de 2026, se encuentra habilitado el sistema para la carga de los informes de mayores dedicaciones a la investigación, regulada conforme a la Ord. 164 de la UNLP y sus modificatorias. Se encuentran obligados a realizar dicha carga únicamente los docentes-investigadores con dedicación exclusiva, completa o parcial destinada a la investigación científica (cf. Res. N.º 279/19 del Consejo Directivo).

NUEVA CONVOCATORIA DE INGRESO A SICADI.

La Secretaría comunicó la apertura de una nueva Convocatoria de Ingreso al SICADI para docentes investigadores con lugar de trabajo en la UNLP, en sus dos modalidades —vía equivalencia de categorías y vía evaluación de antecedentes—, desde el lunes 16 de febrero hasta el viernes 27 de marzo de 2026.

La convocatoria está dirigida a docentes investigadores que no hayan participado en ningún proceso de categorización del SICADI. Quienes no se encuentren incluidos en un proyecto de investigación acreditado por la UNLP podrán presentarse adjuntando una certificación de tareas de investigación de la unidad en la que desempeñan su trabajo, firmada por la máxima autoridad. La categoría obtenida por este mecanismo es provisoria y quedará firme cuando el, o la docente, se incorpore a un proyecto de investigación en el plazo de un año a partir de la notificación del resultado.

Toda la información referida a la presente convocatoria —procedimientos, instructivo de uso de la plataforma, etc.— se encuentra disponible en:

<https://unlp.edu.ar/investigacion/categorizacion-cyt/>

CERTIFICACIÓN DE TAREAS DE BECARIOS/AS E INVESTIGADORES/AS. Se continuó certificando mensualmente los servicios prestados por los becarios e investigadores del CONICET con lugar de trabajo en la Facultad, las certificaciones de los becarios de investigación de la UNLP con dedicación exclusiva en distintos ámbitos de la Unidad Académica, y las actividades que los becarios EVC-CIN desarrollan en los proyectos de investigación.

REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNLP. Se continuó con la publicación de Trabajos Finales de seminarios en el repositorio institucional.

DIRECCIÓN DE SEMINARIOS

Directora: Abog. Claudia P. Martín

El 2 de diciembre se publicaron en el sitio web de la Facultad los vencimientos de los plazos máximos para la entrega de los trabajos de los alumnos que realizaron seminarios durante el segundo cuatrimestre de 2025, y para la carga de calificaciones, conforme lo establecido por el art. 11 del Reglamento de Seminarios (plazos de treinta días hábiles). El plazo máximo para la entrega de los trabajos de investigación —tanto en la modalidad cursada como libre— venció el 24 de febrero de 2026. El plazo para que los docentes asienten las calificaciones en el sistema SIU Guaraní vence el 1 de abril de 2026. La noticia puede consultarse en:

<https://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/investigacion/item/4807-entrega-de-trabajos-de-seminarios-2-cuatrimestre-2025.html>

Durante el mes de febrero se generaron y recibieron actas de seminarios libres y cursados para aquellos docentes que, con anterioridad al vencimiento de los plazos, así lo solicitaron.

A partir del 13, y hasta el 23 de febrero, se llevó adelante el primer llamado de inscripción a seminarios libres del primer cuatrimestre de 2026 a través del sistema SIU Guaraní, con el fin de permitir que los y las estudiantes se encontraran en condiciones administrativas para iniciar los primeros contactos con sus directores, aprovechando la presencia de docentes en la Facultad con motivo del dictado de los preevaluativos de verano y las mesas de examen.

En marzo se implementará un segundo llamado para la inscripción a seminarios libres del primer cuatrimestre de 2026, luego de la publicación de los listados provisorios segundos. Esta instancia permitirá inscribirse a quienes hubieran renunciado a los seminarios cursados por superposición horaria u otros motivos. Para ello se trabajó, y continúa la tarea, en coordinación con el Departamento de Alumnos a fin de evitar superposición de procesos de inscripción en el sistema.

Conforme el calendario académico establecido, la inscripción a los seminarios cursados cuatrimestrales se realizó en simultáneo con la inscripción a cursadas

bimestrales, trimestrales y cuatrimestrales del primer cuatrimestre de 2026, a través del sistema SIU Guaraní, entre los días 24 y 25 de febrero. En el mismo período se procesaron las inscripciones de graduados a través del sistema propio de seminarios, gestionado directamente desde esta Dirección. Los listados provisorios se encuentran publicados y disponibles en el sitio web de la Facultad desde el 27 de febrero. El inicio de los seminarios varía según las propuestas presentadas por cada docente, estando previsto el comienzo de los primeros en la semana del 16 de marzo. Las propuestas pueden consultarse en:

<https://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/seminarios/seminarios-cursados.html>

De los quince seminarios cursados ofrecidos, cuatro serán impartidos íntegramente en modalidad virtual, atendiendo a la situación de estudiantes, docentes y expositores invitados que no residen en la ciudad o que no pueden asistir presencialmente. Las clases virtuales se desarrollan a través del entorno de Cátedras Virtuales —gestionado desde esta Dirección en coordinación con el Área de Informática, Comunicación y TICs de la Facultad— o mediante clases sincrónicas en distintas plataformas. Asimismo, se mantiene el espacio virtual de cada seminario cursado como soporte complementario para los dictados presenciales.

Se continúa el trabajo conjunto con la Secretaría de Investigación para la difusión y publicación en el Repositorio de la UNLP (SEDICI) de los trabajos de seminarios realizados por estudiantes que, desde el año 2024, han comenzado a ofrecerse para su publicación.

Se atendieron las consultas, reclamos y solicitudes de los interesados, gestionadas principalmente por correo electrónico. Asimismo, se confeccionaron certificados para graduados y docentes de seminarios cursados que los han requerido en su calidad de expositores, invitados, coordinadores y/o directores.

SECRETARÍA DE POSGRADO

Secretario Carlos Marcelo Lamoglia

Se presenta el informe de gestión de la Secretaría de Posgrado correspondiente al período diciembre de 2025 a febrero de 2026.

Las actividades y acciones que se detallan a continuación acreditan un sostenido trabajo en el ámbito de la enseñanza de posgrado en nuestra Unidad Académica, posible gracias a la participación activa de las autoridades y docentes de las distintas carreras, así como a la labor cotidiana del personal no docente de la Secretaría y su equipo de gestión. En este orden, se puede mencionar que:

- **INSCRIPCIÓN A LAS ACTIVIDADES DE POSGRADO.** A partir del 15 de febrero de 2026 se encuentra abierta la inscripción para doctorados, maestrías, especializaciones, diplomaturas y cursos.
- **OFERTA ACADÉMICA VIGENTE.** Luego de transitados los procedimientos de acreditación, se logró acreditar la totalidad de las carreras; aproximadamente el setenta por ciento de ellas mejoró su categorización. Todas cuentan con reconocimiento oficial de sus títulos. La oferta completa puede consultarse en: <https://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/carreras.html>
- **DOCTORADOS:** en Ciencias Jurídicas; en Relaciones Internacionales.
- **MAESTRÍAS:** Sociología Jurídica (a distancia); Relaciones Internacionales; Inteligencia Estratégica Nacional Siglo XXI; Derechos Humanos; Derecho Procesal; Integración Latinoamericana.

- **ESPECIALIZACIONES:** Abogados del Estado; Gestión de Políticas de las Instituciones Universitarias; Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género; Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados; Derecho Administrativo; Derecho Ambiental; Derecho Aduanero; Derecho Civil; Derecho Constitucional; Derecho Empresario; Derecho de Familia; Derecho Penal; Derecho Social; Documentación y Registración Inmobiliaria; Estudios Chinos; Políticas de Integración; Seguridad Ciudadana. Análisis y Dinámica del Delito y la Violencia.
- **DIPLOMATURAS:** Litigación Adversarial y Manejo de Evidencia; Derecho Procesal de Familia; Legaltech e Inteligencia Artificial; Derecho Sucesorio; Economía y Política Internacional: La inserción de América Latina; Ciencias Forenses Aplicadas; Derecho Procesal Penal. Información disponible en: <https://www.jursoc.unlp.edu.ar/index.php/cursos.html>
- **CURSOS Y TALLERES:** Taller de Derecho Procesal Civil y Comercial para Jóvenes Abogados; Curso de Mediación; Cibercriminalidad y Nociones Generales sobre Smart Legal Contracts e Inteligencia Artificial; Desafíos de las Democracias Modernas e Introducción a los Debates del Siglo XXI; Democracia y Representación Política.
- **EVALUACIÓN ANTE CONEAU.** Se encuentran en proceso de evaluación la Maestría en Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género (a distancia), bajo la dirección de la Dra. Manuela González; la Especialización en Estudios Japoneses, dirigida por el Dr. Norberto Consani; y la Especialización en Derecho Electoral y Democracia, con dirección del Dr. Ramos Padilla.
- **DeSK HIGH-LEVEL TRAINING SCHOOL:** Se participa del DeSK High-Level Training School (Developing Shared Knowledge for Sustainable and Digital Futures), organizado por la UNLP, con la intervención de estudiantes de posgrado y la Prof Juliana González Varela.

SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO

Secretario Joaquín Eliseche

CONSULTAS RECIBIDAS A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL. COORDINACIÓN DE MESAS DE EXAMEN LIBRE.

Esta Secretaría de Bienestar Universitario mantiene, a través de sus dos correos electrónicos (bienestarjursoc@gmail.com y notasjursoc@gmail.com), un canal de recepción de reclamos y consultas de parte de las/os estudiantes.

Tal como se ha informado en diversas oportunidades, las solicitudes recibidas usualmente versan sobre pedidos de incorporación excepcional, revisión de las resoluciones adoptadas por el Departamento de alumnas/os, cambios de comisión y cualquier otro requerimiento sobre cursos por promoción y mesas de examen libre.

También se da respuesta a las consultas que se presentan, intentando asesorar a las/os estudiantes que se acercan a la Secretaría a través de los medios anteriormente mencionados.

Para una mejor resolución de los conflictos y problemas esgrimidos por la comunidad estudiantil, se apela a un trabajo conjunto y articulado con la Secretaría Académica y el Departamento de Alumnas/os; y de esa manera poder abordar los mismos de la forma más conveniente, oportuna y eficaz posible.

Por otro lado se organizan diariamente, y en función del calendario de mesas de examen pautado, la publicación de fecha, hora y modalidad en la página web. A pesar de que se ha dispuesto desde la UNLP el regreso a la presencialidad, algunas/os docentes sostienen el sistema de evaluación virtual. Sin perjuicio de que los y las

estudiantes y docentes se han familiarizado con las plataformas utilizadas para los exámenes, esta Secretaría continúa asesorando y resolviendo los inconvenientes que puedan surgir en el marco de las evaluaciones, como así también organizando las diferentes reuniones de cada mesa de examen libre con su correspondiente enlace de acceso.

DIFUSIÓN DE BECAS Y PROGRAMAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNLP.

Esta Secretaría cuenta con un fuerte compromiso por las condiciones de estudio que se presentan en nuestra Universidad, como así también por el programa de Becas vigente del Estado. Por este motivo es que se publican y difunden constantemente las diferentes becas disponibles, con sus características particulares y sus plazos de inscripción.

Es por ello que, a lo largo de estos meses, se ha informado de los distintos beneficios y derechos a los cuales pueden acceder los estudiantes de nuestra Facultad. Algunos de ellos son atención obstétrica y salud sexual, atención de salud mental, y atención médica domiciliaria. Todo ello para estudiantes de la UNLP.

En el marco del inicio del ciclo lectivo, con el dictado de la asignatura Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, se realizaron dos charlas conjuntamente con el programa VENÍ A LA UNLP.

Se continúa trabajando en una agenda común que mire hacia el fortalecimiento del sistema de bienestar, para llegar así a más estudiantes.

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL.

Se lleva adelante la tarea de informar a la comunidad estudiantil, y facultativa en general, respecto de las distintas actividades y otra información de interés; así como también de tomar posicionamiento político institucional sobre determinadas cuestiones como:

- Mesa de examen del Taller de Lectocomprensión en Idiomas I (inglés).
- Mesas de examen libre de los Talleres de Lectocomprensión en Idiomas I y II
- Información sobre atención en Salud Mental.

Asimismo, se dio a conocer a la comunidad estudiantil las articulaciones que se realizan con las distintas secretarías de la Facultad, en relación a las políticas de género que se llevan adelante desde la gestión.

Se ha participado como veedores/as de distintas mesas de examen libre, a fin de garantizar el buen desenvolvimiento de las mismas.

Se sigue planificando un sistema de clases pre examen libre, principalmente enfocado a aquellos/as estudiantes privados/as de su libertad.

CONCURSOS DE AYUDANTES ALUMNA/OS.

La Secretaría de Bienestar Universitario tiene, entre sus misiones y funciones, la de llevar adelante la convocatoria y coordinación de los Concursos de Ayudantes Alumna/os. Actualmente se está evaluando la posibilidad de modificar el régimen vigente a fin de *aggiornarlo* a los tiempos que corren y las necesidades de lo/as estudiantes y docentes.

Se aprovecha esta ocasión para invitar a todas las cátedras que deseen habilitar este espacio de concursos, para los y las estudiantes de nuestra Facultad, a ponerse en contacto con esta Secretaría a los fines de que puedan ser asesorados respecto del inicio del concurso y su tramitación.

OBTENCIÓN DE SEGUROS PARA VISITAS FUERA DE LA FACULTAD.

Entre los meses de marzo, abril y mayo del corriente se están gestionando pólizas para que los estudiantes puedan realizar actividades educativas por fuera de la Unidad Académica, tales como:

- Pasantías vigentes

PASANTÍAS.

En el marco de una tarea asignada a esta Secretaría, que es la de llevar adelante la coordinación y promoción del sistema de pasantías, se gestionan continuamente convenios y convocatorias.

ACTIVIDADES RELACIONADAS AL INGRESO 2025. PROGRAMA “CONOCÉ LA JURSOC - INGRESANTES 2025”.

Se recuerda que se encuentra vigente el programa “*Conocé la JURSOC*”, orientado a fortalecer los vínculos con las escuelas secundarias a fin de motivar el contacto de sus estudiantes con el sistema universitario. Este programa se encuentra destinado a cursantes del último año del nivel secundario, para que puedan conocer la Facultad y la propia UNLP.

Se continuará realizando charlas de corte informativo para responder a dudas e inquietudes vinculadas al plan de estudios de la carrera y a los programas de becas para el acceso y permanencia en la universidad; también sobre consultas respecto del perfil profesional, sobre la inscripción, y cualesquiera otras que pudieran surgir en el marco de acción que atañe a esta Secretaría. Las charlas podrán ser en formato presencial o virtual.

Se siguen disipando todas aquellas dudas de los futuros y futuras aspirantes 2025, interesados por la carrera y esta Facultad, a través del correo electrónico de contacto bienestarjursoc@gmail.com, de cara a una nueva inscripción en la UNLP.

SECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES

Secretario Fernando Maitini

DIRECCIÓN RELACIONES CON LA COMUNIDAD.

- Participación en reuniones con el Consejo Social, en relación a la propuesta de Seminario de Hábitat Popular.

COORDINACIÓN DEL ÁREA DE GÉNERO

- Compendio de normas y jurisprudencia en clave de género. El día 29 de diciembre se publicó la actualización del Compendio de Normas y Jurisprudencia en clave de género: “Camino hacia una igualdad real”, fruto del trabajo realizado en forma conjunta con el Observatorio de Legislación y Jurisprudencia.
- Reunión de la Coordinación del Área de Género. El día 12 de febrero se realizó la primera reunión interna con el fin de planificar y programar las siguientes capacitaciones de Ley Micaela, y diversas actividades a efectuarse durante el corriente año. En este marco, se elaboró la propuesta a manifestar el próximo 8M, cuyo fin es dar a conocer a la comunidad educativa las políticas de género que se desarrollan en la Facultad.

COORDINACIÓN DEL PROGRAMA “PUEBLOS, ESTADO Y MEMORIA”

Desde el programa Pueblos, Estado y Memoria se continúa acompañando el proceso creación y puesta en funcionamiento de “Wayra”, la Revista de Derecho Crítico y Ciencias Sociales del Centro de Investigación en Derecho Crítico (CiDerCrit), perteneciente a esta Casa de Estudios. Wayra es una revista digital, de publicación permanente, que se propone difundir contenidos sobre derecho crítico en sus distintas ramas y fuentes. Su enfoque se concentra en el pensamiento crítico acerca del

derecho, tomando como referencia las disciplinas y subdisciplinas pertinentes, así como también a las Ciencias Sociales y las prácticas y saberes estéticos, con un énfasis en contenidos vinculados a: el giro descolonizador, el pensamiento situado, la perspectiva de género y los feminismos, el pensamiento cultural y jurídico, y el pensamiento regional y del sur global.

Durante los últimos meses se han realizado diversas tareas de difusión para la recepción de artículos y contribuciones académicas. Hasta el momento se han recibido más de treinta artículos para su publicación, que ya están finalizando el proceso de revisión editorial, y a su vez hay más de una decena de artículos publicados que abordan temáticas diversas sobre la realidad de nuestros pueblos latinoamericanos. Entre éstos se destacan artículos que abordan análisis sobre los procesos de lawfare en latinoamérica, la realidad brasilera en torno a los procesos electorales de Lula Da Silva, las experiencias de reforma del Poder Judicial en México, el análisis sobre el proceso del Gobierno de Javier Milei en Argentina, los estudios sobre derechos de los pueblos originarios, diversas notas de opinión y reseñas de libros de interés en materia de Derechos Humanos latinoamericanos, entre otros.

Asimismo, se ha completado el proceso de publicación del primer número de la revista y se espera avanzar con la publicación del segundo en los próximos meses. A continuación, el link para acceder a las publicaciones.
<https://revistas.unlp.edu.ar/wayra/issue/current>

Durante los meses de diciembre y enero se han realizado diversas reuniones virtuales para continuar el proceso editorial de asignación de artículos para su corrección, y de coordinación con cada uno de los autores. Por último, esta Secretaría se encuentra redactando la segunda editorial de la Revista Wayra, que acompañará la publicación del segundo número, proyectado para el mes de marzo.

PROSECRETARÍA DE TECNOLOGÍAS, INNOVACIÓN DE GESTIÓN, Y POLÍTICAS DIGITALES.

Prosecretario Alejandro Batista

En el ámbito de la Prosecretaría de Tecnologías, Innovación de Gestión y Políticas Digitales, entre los meses de diciembre del 2025 y febrero del 2026 se llevó a cabo una serie de actividades e iniciativas que se describen a continuación:

BLOG LEGALTECH. Se publicaron cuatro nuevas ediciones del Blog Legaltech (disponible en línea). Las entradas trazan un mapa actual y crítico del cruce entre derecho y tecnología: desde la invalidez de una firma "pegada" en PDF hasta la consolidación de las notificaciones electrónicas y la admisión de herramientas como Google Maps o WhatsApp como fuentes probatorias, siempre bajo exigencias reforzadas de autenticidad y control. Se analizan los desafíos éticos y procesales derivados del uso de inteligencia artificial generativa —incluyendo sanciones por citas inexistentes y el debate sobre la delegación de estrategias jurídicas a sistemas automáticos—, así como la transparencia algorítmica, la competencia en entornos automatizados y el impacto de plataformas digitales en procesos democráticos y laborales. También se examinan la responsabilidad de bancos y fintech frente a fraudes digitales, la hipervulnerabilidad de los usuarios, el rol de marketplaces y buscadores, y el llamado "tecnoactivismo judicial", evidenciando una transformación profunda del debido proceso, la prueba y la responsabilidad en la era digital.

Por su relevancia, se publicaron dos entradas especiales vinculadas a resoluciones judiciales en las que, por primera vez en el país, se sancionó a

profesionales del derecho por mal uso de inteligencia artificial en sus escritos y presentaciones.

El primero, conocido como Fallo Medicus (ver entrada), dictado por la Sala III de la Cámara Contencioso Administrativo Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, determinó una sanción de apercibimiento. El segundo, resuelto por el Juzgado Civil y Comercial Común N.º X de Tucumán (ver entrada), fue categórico al delimitar la responsabilidad profesional:

- **Sanción económica:** se impuso a la letrada una multa de \$620.000 (equivalente a una consulta escrita) a favor de la contraparte.
- **Responsabilidad ética:** se ordenó remitir las actuaciones al Tribunal de Ética y Disciplina del Colegio de Abogados de Tucumán.
- **Costas personales:** las costas de la incidencia se impusieron exclusivamente a la abogada, en razón de su grave negligencia.

Durante el período informado, el Blog recibió seiscientos cincuenta y cuatro vistas y trescientos cincuenta y tres visitantes.

PODCAST LEGALTECH. Se publicaron nuevos episodios en el Podcast Legaltech de la Prosecretaría en la plataforma Spotify (escuchar en Spotify), acompañados de los correspondientes resúmenes de audio. Durante el período el alcance creció sumando trescientos cuarenta y siete nuevas escuchas, un total de treinta y cuatro horas de reproducción y cuarenta y siete nuevos seguidores.

PRIMER CONVERSATORIO SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL CON CÁTEDRAS.

El miércoles 17 de diciembre de 2025 se llevó a cabo, en la sede del Colegio de la Abogacía de La Plata, el Primer Conversatorio sobre temas de Inteligencia Artificial, organizado conjuntamente por la Prosecretaría de Políticas Digitales y la Cátedra 4 de Derecho Procesal II, a cargo del Dr. Agustín Hankovits. Durante dos horas, y con la participación de más de veinte asistentes, se abordaron las características del actual desarrollo de las herramientas de inteligencia artificial —sus particularidades, posibilidades y limitaciones, especialmente en relación con la docencia del derecho—, así como las rupturas epistemológicas que genera este nuevo contexto, donde la sociedad, los estudiantes y la propia práctica docente requieren ser repensados. Esta es la primera edición de los Conversatorios con Cátedras, que continuarán desarrollándose durante 2026.

DIPLOMATURA DE POSGRADO EN LEGALTECH E INTELIGENCIA ARTIFICIAL.

En diciembre concluyó la primera edición de la Diplomatura de Posgrado en Legaltech e Inteligencia Artificial, diseñada desde la Prosecretaría, con un total de veintiún participantes. Para la edición 2026 se cuenta ya con sesenta y dos pre-inscriptos, y está prevista una charla virtual informativa para el día 11 de marzo de 2026.

REUNIÓN INSTITUCIONAL CON DECODES Y ONG BITCOIN ARGENTINA.

El 27 de enero de 2026 se realizó una reunión virtual con autoridades de DECODES (Desarrollo de Ecosistemas Descentralizados) y la ONG Bitcoin Argentina (bitcoin.ar), con el objetivo de evaluar la posibilidad de celebrar un convenio para el desarrollo de actividades conjuntas.

COMISIÓN ASESORA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Natalia Lorena Barriviera

En el marco de la labor pedagógica de la Comisión y en cumplimiento de la normativa vigente, se profundizaron las acciones destinadas a garantizar la

accesibilidad académica y el acompañamiento integral del estudiantado durante el cierre del ciclo lectivo 2025 y el inicio del ciclo 2026.

GESTIÓN ACADÉMICA, AJUSTES RAZONABLES Y ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO. Desde una perspectiva integral y mediante el trabajo articulado de los miembros de la Comisión, se fortaleció el nexo entre las cátedras y los estudiantes, promoviendo respuestas institucionales coordinadas y eficaces.

MESAS DE EXÁMENES FINALES. Durante los turnos de diciembre y febrero se realizaron entrevistas personalizadas con estudiantes a fin de coordinar la implementación de ajustes razonables. Dichas gestiones aseguraron el desarrollo de las evaluaciones en condiciones de igualdad real de oportunidades, respetando la autonomía de cada estudiante y garantizando una respuesta institucional adecuada.

ARTICULACIÓN CON CÁTEDRAS DE GRADO. Se destaca la gestión realizada con el Prof. Andrés Szychowski, quien facilitó el contacto inicial para la articulación con el equipo docente de la materia Derecho Internacional Privado. A partir de ello, la Comisión entabló comunicaciones directas con la docente a cargo, coordinando la implementación de apoyos específicos. Asimismo, se trabajó junto a la Prof. Rapallini en la planificación de los ajustes razonables necesarios para la instancia de evaluación de una alumna con discapacidad, asegurando la equidad del proceso y el cumplimiento de los estándares de accesibilidad académica.

PRESENCIA EN EL INGRESO Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. Un eje central de la gestión durante el presente ciclo fue la visibilidad institucional y el contacto directo con la comunidad académica desde el inicio del año lectivo.

REPRESENTATIVIDAD PLENA Y TRABAJO INTEGRADO. La Comisión se encuentra conformada de manera equitativa por representantes de todos los claustros (docentes, graduados, no docentes y estudiantes). Esta composición plural no solo responde a un criterio formal, sino que se traduce en una dinámica operativa concreta: las visitas a las cátedras del Curso de Adaptación Universitaria (CAU) fueron realizadas de manera conjunta por integrantes de cada sector, lo que permitió que los y las ingresantes conozcan personalmente a la Comisión y comprendan que la accesibilidad constituye una política transversal que involucra a toda la Facultad.

ARTICULACIÓN CON TITULARES DE CÁTEDRA. La presencia en las aulas de Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales fue posible gracias a la coordinación con los profesores titulares de cada comisión. Esta labor conjunta permitió institucionalizar el mensaje de la Comisión y consolidar una comunicación cada vez más fluida, cercana y efectiva con el estudiantado.

CONTINUIDAD DEL ACOMPAÑAMIENTO. El despliegue inicial no constituyó una acción aislada, sino que se sostuvo de manera permanente. La visibilidad lograda facilitó que los y las estudiantes identifiquen a la Comisión como un espacio de referencia legítimo, favoreciendo el asesoramiento continuo y el seguimiento de las trayectorias académicas en un entorno libre de prejuicios y barreras.

ACCIONES DE INGRESO Y COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA. Con el objetivo de fortalecer el sentido de pertenencia y garantizar el acceso a la información de los ingresantes 2026, se implementaron las siguientes acciones que a continuación se detallan:

- Comunicación directa y bienvenida: sobre la base del reporte oficial de cierre de inscripción 2026, se identificó una nómina aproximada de cuarenta y tres ingresantes con discapacidad (comprendidos entre los números de orden 646 al 688 de la lista general). A la totalidad de este padrón se le remitió un correo electrónico de bienvenida

y orientación, estableciendo un canal de contacto directo para el acompañamiento de sus trayectorias académicas.

- Promoción de textos accesibles: a través del Instagram de la Comisión se difundió material pedagógico sobre la importancia de la accesibilidad académica, brindando orientaciones para el uso de materiales inclusivos y promoviendo el contacto con el área de digitalización de la Biblioteca (digitalizacion@biblio.unlp.edu.ar), a fin de garantizar que el material de estudio resulte accesible desde el inicio del cursado.
- Encuentro de ingresantes 2026: se participó activamente en el encuentro destinado a ingresantes con discapacidad, brindando orientación inicial sobre los recursos de apoyo específicos disponibles en la Facultad.

PARTICIPACIÓN EN LA AGENDA INSTITUCIONAL. Se mantuvo una presencia activa en la Comisión Universitaria sobre Discapacidad (CUD-UNLP), participando del primer encuentro mensual del año, en el cual se abordaron los siguientes temas:

- Planificación de las actividades conmemorativas por el 25° aniversario de la Comisión.
- Celebración del reconocimiento "Adriana Calvo" otorgado al espacio.
- Seguimiento del Programa de Capacitación Docente (módulos 1, 2 y 3), fundamental para la formación continua del claustro.
- Fortalecimiento del rol de la Comisión como nexo permanente con la Dirección de Discapacidad, poniendo a disposición los canales institucionales para consultas vinculadas a la accesibilidad de clases y contenidos.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y ADMINISTRATIVO. Se informa el inicio del expediente administrativo para la firma de un Convenio Específico de Colaboración, paso fundamental para el desarrollo de proyectos de formación, prácticas profesionales y cooperación interinstitucional.

Por otro lado, se continúa trabajando en el diseño del logo institucional de la Comisión, con el objetivo de consolidar una imagen que represente las políticas de accesibilidad y derechos humanos promovidas por este espacio.

Y, a su vez, se procesaron y sistematizaron las comunicaciones recibidas vía correo electrónico y las diversas gestiones institucionales, optimizando los tiempos de respuesta ante las demandas del estudiantado.

A modo de cierre, cabe mencionarse que, en representación del claustro docente, se reafirma el compromiso de esta Comisión de continuar trabajando de manera sostenida para que la enseñanza del Derecho se desarrolle sin barreras, promoviendo una Facultad inclusiva, democrática y accesible, en la que se garantice la igualdad real de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

PUNTO 3.- CONSIDERACIÓN DEL ACTA N°484

Sr. DECANO.- Ponemos en consideración el Acta N°484, correspondiente a la sesión de fecha 11 de diciembre de 2025, cuya copia fue enviada por correo electrónico.

Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 4.- RAMIREZ, LAUTARO MARTÍN. SECRETARIO GENERAL. E/PROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL LLAMADO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL (EXPTE. 400-7008/22)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Visto el proyecto de la modificación de la Resolución 141/22, y considerando la necesaria adecuación de los plazos previstos para el proceso de autoevaluación, y al error material involuntario en la omisión de la Secretaria de Investigación dentro de los estándares a evaluar, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, entienden que debe aprobarse el presente proyecto de Resolución.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración, sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 5.- RAMIREZ, LAUTARO MARTÍN. SECRETARIO GENERAL. S/CONVENIO MARCO Y ESPECIFICO CON LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHO HUMANOS. (EXPTE. 400-5991/25)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita la firma de convenio específico de esta casa de estudios con la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Que considerando la relevancia de la posibilidad de la realización de pasantías en tan prestigioso organismo, y la importancia de ofrecer estos espacios a los alumnos como formación práctica preprofesional, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, entienden que debe aprobarse la presente propuesta.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 6.- RAMIREZ, LAUTARO MARTÍN. SECRETARIO GENERAL. E/PROYECTO DE RESOLUCIÓN QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE DISTRIBUCIÓN ECONÓMICA PARA DIPLOMATURAS Y CURSOS DE ACTUALIZACIÓN DE POSTGRADO. (EXPTE. 400-6941/26)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita el proyecto de resolución sobre el Régimen de Distribución Económica para Diplomaturas y Cursos de Actualización de Posgrado.

Que compartiendo los fundamentos vertidos en la misma, y considerando la imperiosa necesidad de garantizar la posibilidad del dictado de este tipo diplomaturas y cursos, en el difícil contexto económico que atraviesan las Universidades Nacionales, estas comisiones reunidas en forma conjunta aconsejan su Aprobación.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

**PUNTO 7.- CONCURSO PARA PROVEER 1 CARGO DE PROFESOR ORDINARIO
ADJUNTO -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA CÁTEDRA 1 DE LA
ASIGNATURA DERECHO PENAL I. (EXPT. 400-7651/22)**

Abog. LAURÍA.-

Dictamen de la Comisión de Enseñanza:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta de llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Filosofía del Derecho, Cátedra I.

Que tanto el llamado a concurso como la conformación de la comisión asesora propuesta, cumplen con lo preceptuado en la reglamentación vigente para la sustanciación de concursos para proveer cargos ordinarios.

Por ello ésta comisión de Enseñanza, considera que el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales debe aprobar el llamado a concurso y la conformación de la comisión asesora propuesta.

Sala de Comisiones, diciembre de 2025.

Fdo.: PARIS, CONSOLO, GUIDA, PAZ, BERNATENE, GALIANI, LOPEZ, PACHECO

Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Esta comisión de Interpretación y Reglamento del Honorable Consejo Directivo adhiere a lo dictaminado por la comisión de Enseñanza respecto del llamado a concurso para proveer un (1) cargo de Profesor Adjunto Ordinario de la asignatura Filosofía del Derecho, Cátedra I.

Sala de Comisiones, diciembre de 2025.

Fdo.: MALTAS, BONO, MORENO, ORSINI, ARMELLINO, GRIGIONI

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 8.- CONCURSO PARA PROVEER 5 CARGOS AUXILIARES DOCENTES AYUDANTES DE PRIMERA CATEGORÍA -CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA CÁTEDRA 1 DE LA ASIGNATURA DERECHO POLÍTICO. (EXPTE. 400-4257/24)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita el concurso de cinco (5) cargos de Ayudantes diplomados (Ayudantes de primera categoría) de la asignatura Derecho Político de la Cátedra I.

Que habiendo leído y analizado los argumentos esgrimidos por la comisión asesora en el dictamen de fs. 258 - 270, y compartiendo los mismos, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, entienden que debe designarse en los cargos concursados al Abog. Lopez Calendino Sebastian, Abog. Grasa Carlos, Abog. Lucero Eduardo, Abog. Cairnie Victoria de los Angeles y Abog. Nervi Maria Eugenia en el cargo de Ayudantes diplomados (ayudantes de primera categoría rentados)

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 9.- NEGRI, JORGE NICOLÁS. PROFESOR TITULAR INTERINO DE LA CATEDRA 1 DE LA ASIGNATURA DERECHO PRIVADO III. E/NUEVO PROGRAMA PARA LA CATEDRA A SU CARGO. (EXPTE. 400-6910/26)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta del Prof. Nicolás Jorge Negri, sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Derecho Privado III, Cátedra I, a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, estas comisiones reunidas en forma conjunta aconsejan su Aprobación.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 10.- FAGGI, CARLOS ALEJANDRO. PROFESOR TITULAR INTERINO DE LA CATEDRA 3 DE LA ASIGNATURA DERECHO PRIVADO IV. E/NUEVO PROGRAMA PARA LA CATEDRA A SU CARGO. (EXPTE. 400-6908/26)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que corre la propuesta del Prof. Carlos Alejandro Faggi, sobre la modificación del programa de estudios de la asignatura Derecho Privado IV (Comercial I) Cátedra III, a su cargo.

Según obra en autos, el programa propuesto cumple con lo preceptuado en la normativa vigente Resolución 82/15 aprobada por este Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

Por lo que, estas comisiones reunidas en forma conjunta aconsejan su Aprobación.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 11.- SORIA, PEDRO LUIS. PROFESOR TITULAR DE LA CATEDRA 1 DE LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL I. S/ADSCRIPCIÓN DE LA ABOG. SOFÍA CAMPODÓNICO. (EXPTE. 400-6589/25)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 5, Capítulo III (Requisitos y Condiciones Generales) de la Resolución del H.C.D. No 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General No 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta dictamina respecto a la situación de la aspirante al régimen de adscripción en la asignatura Derecho Procesal I, Cátedra I, Abog. Sofia Campodónico.-

1.- La aspirante cumple con la exigencia prevista por la mencionada resolución en lo atinente al promedio obtenido;

2.- En la asignatura Derecho Procesal I, Cátedra I se registran 3 (tres) designación de adscriptos;

3.- La aspirante no se encuentra comprendido en las excepciones al presente régimen contempladas en el artículo 6 de la resolución No 028/16;

4.- La presentación efectuada cumple con las exigencias de los arts. 10, 11, 13 y 16 de la Ordenanza General 277/08.

Por tanto, estas comisiones entienden que el Honorable Consejo Directivo debe aprobar la designación en carácter de adscripta en la asignatura Derecho Procesal I, Cátedra I a la aspirante Abog. Sofía Campodónico.-

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 12.- DI IELSI, AILÉN. ADSCRIPTA A LA CÁTEDRA 2 DE LA ASIGNATURA SOCIOLOGÍA JURÍDICA. E/INFORME CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE SU ADSCRIPCIÓN. (EXPTE. 400-3373/25 CDE. 1)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 9, 10 y 11, Capítulo IV (Desarrollo) de la Resolución del H.C.D. No 028/16, Reglamentaria de la Ordenanza General No 277/08 de la Universidad Nacional de La Plata, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, reunidas en forma conjunta, analizan el dictamen realizado por la Secretaria Académica que se expide respecto al informe correspondiente al primer año de adscripción en la asignatura Sociología Jurídica, Cátedra II, de la Abog. Ailen Di Lelsi.

La adscripta conforme surge de la documentación acompañada, la cual ha sido avalada por la profesora titular, ha realizado, entre otras, las actividades que a continuación se detallan:

1.- Ha asistido de manera regular de las clases teoría, y ha participado activamente en las mismas, alcanzando el 80% de la asistencia requerida;

2.- Ha participado en la elaboración de la planificación trimestral y en la confección detallada de los cronogramas de clases, tanto para el espacio de la Profesora Titular como para la comisión de la Profesora Adjunta.

3.- Ha dictado clases teoría- prácticas bajo la supervisión de los docentes tutores.

4.- Ha colaborado en las instancias virtuales de dictado de clases destinadas a la confección del Trabajo Práctico Integrador (TPI) de la Cátedra.

5.- Ha participado en la mesa de examen libre de la asignatura, brindando apoyo logístico y colaborando en la articulación de las instancias evaluativas.

6.- Ha participado activa e integral en la Práctica Pre Profesional Supervisada (PPS) "El Campo Jurídico: Teorías y Prácticas interpeladas desde una perspectiva de género", dependiente del Instituto de Cultura Jurídica.

7.- Ha participado en el VII° Congreso de Enseñanza del Derecho "Enseñanza híbrida e Inteligencia Artificial para una educación de calidad e inclusiva", organizado por el Observatorio de Enseñanza del Derecho de la FCJyS.

8.- Ha participado del Taller de Herramientas de IA para docentes llevado adelante por la Prosecretaria de Políticas Digitales de la FCJyS- UNLP, cuyo certificado de asistencia se encuentra en elaboración conforme fuera informado.

9.- Ha participado en un proyecto de Investigación Autogestionada en IA y Docencia.

10.- Ha participado en eventos institucionales de alta relevancia académica, consolidando la vinculación con el campo de la investigación.

11.- Ha realizado una investigación bibliográfica sobre una temática específica y se produjo material didáctico para su posible utilización en clase.

12.- Ha asistido a las reuniones de trabajo y participación en las actividades de formación interna que la cátedra desarrolló para sus integrantes.

13.- Ha colaborado en la elaboración del informe anual de adscripción junto a las docentes tutoras.

14.- Se deja constancia que, durante el ciclo lectivo 2025, no se ofrecieron instancias de formación docente por parte de la Prosecretaría de Formación Docente dirigidas específicamente a aspirantes sin dos años de ejercicio en la docencia, motivo por el cual no se ha podido cumplir con el requisito 1.1.5. de la Resolución 277/08. En función de subsanar este impedimento y en el marco del compromiso con la formación pedagógica formal, se proyecta, en el transcurso del ciclo lectivo 2026 y con el acompañamiento del presente plan y de la Resolución Decanal 558/2024, la inscripción a la Especialización en

Docencia Universitaria (UNLP).

Por tanto, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, entienden que debe aprobarse el presente informe del primer año en carácter de adscripta en la asignatura Sociología Jurídica, Cátedra II, de la Abog. Ailen Di Lelsi.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto, sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 13.- TRATAMIENTO CONJUNTO DE LOS PUNTOS 13 Y 14, INCLUSIVE, DEL ORDEN DEL DÍA. DECLARACIÓN

Abog. LAURÍA.- Propongo al Cuerpo el tratamiento conjunto de los puntos 12 y 13, inclusive, al tratarse de dos proyectos que proponen declarar al año 2026 como el año de los "50 años de los Derechos Humanos en Argentina. Memoria, Verdad y Justicia".

Sr. DECANO.- En consideración el tratamiento conjunto de los puntos 12 y 13, inclusive, sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

Abog. LAURÍA.-

PUNTO 12.- PAZ, Marilyn. Consejera Directiva por el Claustro Nodocente. S/Declaración del año 2026 como el año de los "50 años de los Derechos Humanos en Argentina. Memoria, Verdad y Justicia" y disponer que durante el año 2026 toda la documentación oficial producida por esta facultad lleve la leyenda con la declaración antes mencionada. (Expte. 400-6707/26).

PUNTO 13.- GALIANI, Rufino. Consejero Directivo por el Claustro Estudiantil. E/Proyecto de Resolución en conmemoración del 50° aniversario del golpe de Estado del 24 de marzo de 1976. (Expte. 400-6924/26).

Sr. DECANO.- En consideración el tratamiento en particular de los puntos 12 y 13, inclusive, del Orden del Día. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 15.- MEDICI, MARCELO ALEJANDRO. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN DERECHO CRÍTICO. E/INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2023. (EXPTE. 400-6888/26)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita Informe Anual de Actividades desarrolladas por el Centro de Investigación en Derecho Crítico (CIDERCRIT) correspondiente al Informe de actividades para el año 2023.

En consideración de lo expresado por la Comisión Asesora de Investigación Científica, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, entienden que debe aprobarse el presente Informe Anual de Actividades.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 16.- GIANNINI, LEANDRO J. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE DERECHO PROCESAL. E/INFORME DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL AÑO 2025. (EXPTE. 400-6646/26)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita Informe Anual de Actividades desarrolladas por el Instituto de Derecho Procesal durante el año 2025.

En consideración de lo expresado por la Comisión Asesora de Investigación Científica, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, entienden que debe aprobarse el presente Informe Anual de Actividades desarrolladas por el Instituto de Derecho Procesal durante el año 2025.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 17.- MORENO, VALERIA. SECRETARIA DE ASUNTOS ACADÉMICOS. E/PROYECTO DE CREACIÓN DE LA CÁTEDRA 2 DE LA ASIGNATURA DERECHOS HUMANOS. (EXPTE. 400-6683/26)

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que se propone la creación de la Cátedra II de la asignatura Derechos Humanos.

Compartiendo los fundamentos incorporados al presente proyecto, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, entienden que debe aprobarse el presente proyecto de creación de la Cátedra II de la asignatura Derechos Humanos

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

**PUNTO 18.- ORSINI, JUAN IGNACIO. CONSEJERO DIRECTIVO POR EL
CLAUSTRO DOCENTE. S/PROYECTO DE MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE
ENSEÑANZA. (EXpte. 400-5985/25)**

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por las que tramita la propuesta de modificación a la resolución 454/14 “Régimen de Enseñanza y Acreditación” en cuanto a la modalidad del dictado de las materias cuatrimestrales del plan de estudios.

Que considerando y compartiendo los fundamentos vertidos en el presente proyecto, estas comisiones del Honorable Consejo Directivo, reunidas en forma conjunta, entienden que debe aprobarse la presente propuesta, quedando la misma redactada de la siguiente manera:

VISTO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP ha recibido una propuesta de modificación del artículo 8 del Régimen de Enseñanza y Acreditación – Anexo I de la Resolución 454/14 vigente referido a la frecuencia de dictado de las asignaturas trimestrales del Plan de Estudios 6 para la carrera de abogacía.

CONSIDERANDO:

Que como antecedente el 1ro de octubre del año 2020 el Consejo Directivo trato la necesidad de dictar dos ofertas académicas por año calendario, para las asignaturas trimestrales previstas en el Plan de Estudios 6.

Que se consideró pertinente el cambio de modalidad de cursada de tres dictados a dos dictados anuales, desde que resulta factible su aplicación en el ámbito administrativo y en los aspectos pedagógicos, contemplando además la armonización de dictados para los estudiantes de plan 5 y plan 6 – ambos vigentes.

Que resulta razonable optimizar el tiempo de cursadas presenciales, permitiendo que por cuatrimestre cada uno de los dos dictados anuales pueda llevarse a cabo con el cumplimiento de la totalidad de los contenidos y la carga horaria correspondiente, lo que contribuye a alcanzar altos estándares educativos.

Que el sistema actualmente aplicable, que conformidad al art. 8 del Régimen de Enseñanza y Acreditación, permite alternar la titularidad de las cátedras existentes en

un sistema de rotación, afecta la libertad de elección de cátedra que garantiza el Estatuto de la Universidad Nacional de La Plata.

La propuesta se enmarca en darle a la Carrera de abogacía un régimen de enseñanza más equitativo, y optimizar la calidad académica del tránsito académico de los estudiantes de los planes 5 y 6 vigentes.

Que se ha requerido la opinión fundada de cada uno de los profesores titulares de las asignaturas trimestrales en cuestión, resultando una unanimidad de criterios en cuanto a la necesidad de modificar los dictados de las asignaturas trimestrales y señalando los inconvenientes de mantener los tres dictados anuales como prevé actualmente el Régimen de Enseñanza vigente.

Que es una finalidad esencial de esta Unidad Académica asegurar la calidad en la formación de los estudiantes y garantizar a los docentes un adecuado espacio y tiempo de dictado que optimice los recursos pedagógicos y permita implementarlos en tiempo y forma, evitando las superposiciones de tiempos y la reducción del dictado de clases por los acortamientos que de hecho suceden cuando se pretende que tres dictados puedan realizarse con normalidad en un año académico. Las dificultades administrativas, los escollos en la organización de la oferta académica y los bajos resultados obtenidos del rendimiento de los estudiantes, hacen necesario modificar el sistema de dictado del art. 8 del Régimen de Enseñanza y Acreditación.

Que resulta necesario armonizar el Régimen de Enseñanza para todas las asignaturas trimestrales; además de las ya contempladas en la Resolución HCD 006 de 2020, incorporando bajo el mismo régimen a las asignaturas trimestrales: Derechos Humanos, Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social, y Derecho de las Sucesiones.

Por ello, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de UNLP;

RESUELVE:

Artículo 1: Modifíquese el artículo 8 del Anexo I de la Resolución 454/14 "Régimen de Enseñanza y Acreditación", el que quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8: Las cursadas bimestrales del plan de estudios 6 se ofrecerán tres veces por año. Las cursadas trimestrales del plan de estudios 6 se dictarán dos veces por año coincidiendo el inicio de su dictado, con la fecha que se fije en el Calendario Académico Anual para el inicio de las asignaturas cuatrimestrales.

Artículo 2: Dese intervención a la Secretaría de Asuntos Académicos a los fines de evaluar la readecuación de la oferta académica de las materias trimestrales para su dictado durante el ciclo lectivo 2026 bajo la modalidad indicada en el artículo 1o de la presente.

Artículo 3: de Forma.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero López.

Sr. LÓPEZ.- Gracias, señor Decano.

En primer lugar, queremos expresar desde la agrupación nuestra alegría de que hoy sea un hecho la cátedra 2 de Derechos Humanos. Es imposible no mencionar la

cantidad de veces que hemos presentado este proyecto, donde todos ustedes han sido testigos. Desde el primer día que estuvimos acá, en 2023, lo presentamos una vez; en 2024 lo presentamos 2 veces; y el año pasado ha sido la última.

Estamos muy contentos porque, como Claustro Estudiantil y como organización política pudimos poner este tema en agenda y, hoy, los estudiantes van a contar con más oportunidades en una materia tan importante, como lo es esta asignatura. Y queremos plasmar, también, que la libertad de cátedra y la plena implementación del Plan de Estudios VI son nuestras banderas y lo van a seguir siendo. Gracias.

Por otra parte, quiero pedir la palabra, también, para hablar sobre este punto en lo que respecta a la modificación del Régimen de Enseñanza, sobre las materias trimestrales del Plan VI.

Nuestra agrupación no va a acompañar este proyecto por tres motivos: en primer lugar, creemos que una modificación de este tipo requiere un debate más profundo entre estudiantes y docentes. Sin embargo, a nuestra agrupación, se le dio acceso al drive del expediente el mismo día del trabajo en comisiones. Lo tuvimos que pedir reiteradas veces y, recién, pocas horas antes del trabajo en comisión pudimos tener conocimiento de los proyectos que iban a tratarse. De hecho, acá hay testigos, porque les pude consultar a distintos docentes, si habían tenido acceso al drive, lo cual nos confirmaron que sí. Mientras tanto, nuestra agrupación seguía a la espera.

Entonces, si la intención de este Cuerpo es contar con nuestro voto, al menos nos hubieran dado la oportunidad de leerlo con anterioridad.

En segundo lugar, porque creemos que la excelencia académica no significa recortar períodos del calendario académico para que los estudiantes cursen menos y, así, dilatar sus egresos. De hecho, desde la agrupación, creemos en la excelencia académica y creemos que eso, también, es discutir la bibliografía, discutir los programas de estudio, discutir los métodos de enseñanza de los docentes, discutir la apertura de concursos y de cátedras; pero por sobre todas las cosas, creemos que cualquier modificación de nuestro Plan tiene que hacerse de manera mancomunada, organizada y con planificación.

Y, tercero, porque como adelanté en el trabajo en comisiones, no corresponde modificar reglas con el año académico ya empezado. No nos resulta oportuno hacerlo con inscripciones ya hechas, donde los estudiantes planifican su año con un régimen vigente. Si no, yo les hago una pregunta: ¿qué hacemos con los estudiantes que planifican recibirse el próximo período con Derecho Colectivo del Trabajo?

Nuestra agrupación no va a votar una adecuación donde no nos dejan leer los proyectos, eliminan períodos del calendario y no nos sentamos en serio a repensar el Plan de Estudios VI, con todas las falencias que tiene y con todas las herramientas que podemos otorgarle, haciendo un debate más rico, fructífero y organizado.

Por eso, para que conste también en la versión taquigráfica, señor Decano, señores consejeros, no vamos a acompañar este proyecto. Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Domínguez.

Sr. DOMÍNGUEZ.- Buenas tardes, señor Decano y buenas tardes a todos los presentes.

Desde hace varios años, en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, señalamos una problemática que afecta a los estudiantes: es la dificultad para poder cursar la materia de Derechos Humanos, por su falta de comisiones. Desde el año 2018, desde que se implementó el Plan de Estudios VI, empezamos a notar esta situación; pero desde 2019, desde la Franja Morada, impulsamos un pedido hacia la Facultad para poder seguir creando comisiones nuevas. Luego de un trabajo largo y en

conjunto con los distintos claustros, en el año 2022 logramos crear 2 comisiones nuevas. Sin embargo, entendíamos que era necesario poder seguir avanzando, por eso, entre el año 2023 y el año 2025, seguimos insistiendo con la creación de la cátedra nueva de Derechos Humanos.

Hoy en día, desde la Franja Morada, como representantes del Claustro Estudiantil, celebramos la creación de la cátedra 2 de Derechos Humanos, porque viene a dar una respuesta a una demanda histórica de los estudiantes. Muchísimas gracias.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Orsini.

Abog. ORSINI.- En relación al punto 17, como conversamos el otro día en comisiones, quería aclarar que el proyecto lo presenté yo, personalmente, en septiembre del año pasado y fue debatido por toda la comunidad académica. La Secretaría Académica tuvo un rol muy decisivo en ese sentido porque, si bien yo originalmente, no por una cuestión de egoísmo, sino por una cuestión de que es el campo que conocía por la materia que dicto, lo presenté solamente para Derecho Colectivo de Trabajo, la Secretaria tuvo la idea de hacerlo extensivo a todas las materias que estaban en la misma situación.

Además, lo dijo la consejera Maltas en la reunión de comisiones: esto ya lo habíamos hecho con algunas materias que también eran trimestrales según el Plan VI y había una situación dual, porque había algunas materias que se estaban dando 2 veces, 2 turnos por año; y otras 3, de las materias trimestrales. Entonces, también era un poco unificar lo que ya habíamos hecho en la pandemia, con materias como Derecho Agrario y alguna otra materia más; y las que quedaban, entre las cuales estaban Derechos Humanos, Derecho Colectivo de Trabajo y Sucesiones, si mal no recuerdo.

Fueron consultados todos los profesores titulares de todas las materias y, por unanimidad, todos estuvieron de acuerdo, están las constancias en el expediente trabajado en comisión. Recuerdo la opinión de Adolfo Sosa, de Fabián Salvioli, y todos los profesores involucrados; y fueron muy enfáticos todos en que estaban de acuerdo. No solo estaban de acuerdo, sino que sostenían que era lo que todos estaban pidiendo.

Recuerdo que, cuando presenté el proyecto en septiembre, incluso hicimos una sesión de comisiones, que fue en el Salón de los Espejos, porque este lugar estaba ocupado, muchos de nosotros estábamos, y yo ya comenté la idea en ese momento, hace unos 6 meses, y hubo cierto consenso de que eso había que hacerlo. Por lo tanto, quiero dejar en claro que no fue una cuestión que se hizo a las apuradas o de forma imprevista, a mí no me consta lo que refieren acerca del acceso al expediente, pero sí puedo decir y no voy a permitir que sostengan lo contrario, que esto fue una cuestión de un día para el otro. El proyecto lo presenté en septiembre y de inmediato la secretaria académica dio traslado a todas las cátedras que estaban en la misma situación, para opinar. Opinaron todos y eso fue lo que trajimos nosotros, sin perjuicio de las inquietudes legítimas que los estudiantes plantearon el otro día, en la reunión de comisiones, que nosotros nos comprometimos también a impulsar la creación de nuevas cátedras, como está pasando con Derechos Humanos, Derecho Colectivo y las demás materias donde sea necesario.

Yo asumí el compromiso personal y lo vuelvo a reiterar porque, y que mis compañeros no me dejen mentir, yo presenté conjuntamente con este proyecto, el proyecto de llamado a concurso para Derecho Colectivo. Y después consensuamos que lo íbamos a hacer en orden sucesivo, por una cuestión lógica: primero íbamos a tratar esto, y cuando esto se aprobase, si sucede en el día de hoy, inmediatamente después yo me vuelvo a comprometer a impulsar ese proyecto para Derecho Colectivo y todas las demás materias que sea necesario adecuar esto.

Quería decir eso porque el trámite del expediente, desde la perspectiva, que yo fui autor del proyecto, fue ese. Y en el expediente que surge están todas las conversaciones que hubo con todos los titulares de las cátedras, como lo dije antes.

Srta. PACHECO.- Buenas tardes señor Decano, y buenas tardes a todos los aquí presentes.

En representación del Claustro Estudiantil, queremos hacer algunas consideraciones respecto al proyecto presentado por el Claustro Docente, que hoy se encuentra en tratamiento en este Consejo Directivo.

Este proyecto lo que propone es eliminar el segundo dictado de las materias trimestrales, que le corresponde a las materias del Plan VI, como es: Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, Derechos Humanos, Sucesiones y Derecho Colectivo, pasando a dictarse dos veces por año, a la par de las materias cuatrimestrales.

Cuando conocimos la redacción del proyecto original, entendimos que su objetivo era la organización de las cursadas dentro de un calendario académico anual, sin embargo, también advertimos que esta medida podía traer aparejadas varias dificultades para los estudiantes de nuestra Facultad e, incluso, significar un retroceso en el acceso a las cursadas. No solo por lo que presenta el proyecto en sí, sino también porque el proyecto versa sobre dos materias, como son Derechos Humanos y Derecho Colectivo, que son materias que en la actualidad presentan dificultad para ingresar y varios estudiantes quedan afuera de la cursada.

Por este motivo, durante el trabajo en comisiones, desde la Franja Morada, propusimos una modificación al proyecto, con el objetivo de reducir el impacto negativo hacia el Claustro Estudiantil. ¿Qué es lo que propusimos? Que el proyecto presentado garantice no dejar a estudiantes fuera de la cursada, sino que esos cupos que se eliminan del segundo dictado de materias trimestrales sean compensados entre el primer cuatrimestre y el segundo cuatrimestre, para que sean la misma cantidad de estudiantes que cursan las materias, a pesar de que se haya eliminado el período trimestral del medio.

En base a eso, creo que es importante señalar que, durante el debate en comisiones, no hemos recibido ninguna propuesta alternativa ni observaciones por parte de la minoría estudiantil, a pesar de que se trataban temas que podían dejar afuera de la cursada a estudiantes. Ellos optaron por el silencio, sabiendo que el proyecto ya estaba aprobado porque contaban los docentes con la mayoría para aprobarse, sin hacer falta el voto del Claustro Estudiantil.

Desde nuestro lugar, entendemos que la responsabilidad de quienes representamos al Claustro Estudiantil es justamente intervenir en estos debates y trabajar para garantizar que los asuntos académicos no vayan en contra de los estudiantes, generando un retroceso en el acceso a las cursadas.

Por eso, esperamos de parte del Claustro Docente, como desde la Secretaría Académica, el compromiso necesario para la implementación de este proyecto, y que no cause más problemas de los que ya cuenta nuestro Plan de Estudios. Muchas gracias.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero López.

Sr. LÓPEZ.- Simplemente, quiero pedir la palabra porque fuimos aludidos.

Hay una cuestión que me parece un poco utópica, que son los casos en los que importa la opinión de la minoría estudiantil y en los que no. Como dije, anteriormente, no teníamos la posibilidad de presentar una propuesta si nos enteramos que el proyecto venía a tratarse en este trabajo en comisiones. Me parece raro todo ese planteo, que igual lo entiendo y, como dije anteriormente y los docentes son testigos de esto,

argumenté que no me parece oportuno el momento en el que estamos tratando este proyecto con inscripciones ya realizadas. Simplemente eso.

Sr. DECANO.- Tiene la palabra el consejero Orsini.

Abog. ORSINI.- Simplemente que me había olvidado que, a partir del esfuerzo de la Facultad, nunca dejamos en banda a los estudiantes. Quería remarcar que mi cátedra dictó el intensivo de Colectivo y hubo 60 alumnos, que empezamos a principios de febrero, con el esfuerzo que ello implica, justamente para que no pase lo que los chicos, legítimamente, no querían que pase. Siempre hubo un esfuerzo desde las cátedras y la Facultad por cubrir esa demanda.

Bueno, ahora se trata de regularizar e implementar el Plan VI y unificar lo que pase en las otras materias trimestrales con extras, pero nunca se dejó de garantizar esa oferta para que hubiera alternativas de acceso a las cursadas. Insisto, tuvimos 60 alumnos en el intensivo de Derecho Colectivo, que la única cátedra de las 3 que lo está dando es la mía. Ese compromiso estuvo y, no es una cuestión personal, que siempre tengan las herramientas de acceder a través de las distintas alternativas. Más allá del régimen prorrogativo, que ya lo hemos hablado, que también merece algunas revisiones, pero quería dejar en claro eso, que me había olvidado en mi intervención inicial. Nunca faltó voluntad de cubrir la demanda de cursada de ustedes.

Sr. DECANO.- Si ningún otro consejero va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado, con la negativa del Claustro Estudiantil.**

**PUNTO 19.- SCATOLINI, LUCIANO. DIRECTOR DE LA CLÍNICA JURÍDICA
ACCESO AL HÁBITAT. S/AUTORIZACIÓN PARA INTERVENIR EN
REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS Y VECINAS DEL BARRIO LOS
EUCALIPTOS ANTE LA MUNICIPALIDAD DE LA PLATA, (EXPTE. 400-6639/25)**

Abog. LAURÍA.-

Dictamen conjunto de las Comisiones de Enseñanza e Interpretación y Reglamento:

Consejo Directivo:

Se analizan las presentes actuaciones por la que el Director de la Clínica Jurídica Acceso al Hábitat, Luciano Scatolini solicita autorización para intervenir en representación de los vecinos y vecinas del Barrio Los Eucaliptos ante la Municipalidad de La Plata.

Que atento a la importancia y urgencia de la temática planteada, estas comisiones reunidas en forma conjunta aconsejan su Aprobación.

Sala de Comisiones, marzo de 2026.

Fdo.: BONO, CONSOLO, MALTAS, ORSINI, PARIS, GUIDA, MORENO, SALGADO, PAVONI, GALEANI, PACHECO, DOMINGUEZ, LOPEZ, ARMELLINO, GISVERT, PAZ

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 20.- RESOLUCIONES AD-REFERÉNDUM

Abog. LAURÍA.- El señor Decano pone en conocimiento del Consejo Directivo el dictado de las siguientes resoluciones ad-referéndum del mismo:

1045/25: Por la cual aprueba Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de Tesis presentado por la alumna María de los Ángeles Casuso Poletti, en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional S. XXI, titulado “Modelo de Policiamiento Comunitario Aplicado a la Seguridad con Tecnologías de la Información y Comunicación: Análisis e Implementación en la Provincia de Corrientes – Capital, Santo Tomé, Paso de los Libres, Ituzaingó, Zonas de Frontera durante el año 2025” así como la designación como Director de Jorge Claudio Szeinfeld.

1046/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de Tesis presentado por el alumno Edgardo Cristian Rosario Glavinich, en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional S. XXI, titulado “El Dilema Kent-Kendall en la Era Digital: Análisis de las Tensiones entre Inteligencia Estratégica y Decisión Política en las Democracias Latinoamericanas (1949-2025)” así como la designación como Director de Jorge Claudio Szeinfeld.

1047/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de Tesis presentado por la alumna Agustina Ailén Salman, en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional S. XXI, titulado “El Tren de Aragua. La propagación del crimen organizado transnacional en la región del Cono Sur y la República Argentina” así como la designación como Director de Alejandro Gabriel Cassaglia.

1048/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de Tesis presentado por el alumno Héctor Eduardo Rodríguez Rimoldi, en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional S. XXI, titulado “El control parlamentario del Sistema Nacional de Inteligencia de Estado de Uruguay. Un análisis a cuatro años de promulgada la Ley N°19.696” así como la designación como Director de Gustavo Eduardo Ponte.

1049/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de Tesis presentado por el alumno Gregorio González, en la Maestría en Inteligencia Estratégica Nacional S. XXI, titulado “Análisis sobre la probabilidad de ocurrencia de un nuevo atentado terrorista en Argentina por parte del terrorismo yihadista” así como la designación como Director de Luis Alberto Gabriel Somoza.

1051/25: Por la cual aprueba -ad referéndum del Consejo Directivo-, el proyecto de Trabajo Final Integrador titulado “El Espacio Exterior, la última frontera geopolítica. La historia de la cooperación aeroespacial sino-argentina y la Antena de Exploración de Espacio Lejano de Bajada del Agrio como estudio de caso”, presentado por el estudiante de la Especialización en Estudios Chinos, Eduardo Esteban PETRIS, y la designación como Director del trabajo de Ignacio VILLAGRÁN, y como Co-Director de Francisco Camino VELA.

1062/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de trabajo final integrador presentado por la Abog. ROCÍO NAHIR DEL VALLE ALTAMIRANO MALDONADO (DNI 39.831.278), en la Especialización en Derecho Ambiental, titulado “LA PROTECCIÓN DEL YAGUARETÉ EN ARGENTINA. ANÁLISIS JURÍDICO AMBIENTAL DE LA ESPECIE, MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y PROPUESTAS DE MEJORA”, así como la designación del director Prof. MÁXIMO LANZETTA.

1072/25: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de trabajo final integrador presentado por la Abog. Myrian Liliana Olivera en la Especialización en Derecho Aduanero, titulado “Precios de transferencias. Armonización de normas”, así como la designación del director Prof. Miguel Galeano.

1076/25: Por la cual designa, Ad Referéndum del Consejo Directivo, a los/as profesores/as Prof. María Julia RICHERO, Prof. Carlos Enrique MAMBERTI y Homero Miguel VILLAFANE como jurados para la evaluación del trabajo final integrador presentado por el alumno Valentín DEL BLANCO GIL (DNI. 33.902.947) en la Especialización en Derecho Administrativo titulado “El instituto de la vista en el procedimiento administrativo electrónico de la plataforma informática ‘GDEBA’- Dificultades de acceso para los abogados que ejercen la profesión liberal.”

1080/25: Por la cual aprueba -ad referéndum del Consejo Directivo- el certificado electrónico que forma parte de la presente como “ANEXO I” y deberá dejar constancia en el cuerpo del documento: nombre y apellido del/la alumno/a, DNI y/o pasaporte o similar, la denominación de la actividad de postgrado, su carga horaria, fecha de culminación y constancia de “aprobación” o “asistencia”.

1090/25: Por la cual establece -ad referéndum del Consejo Directivo- el importe de la Matrícula anual de las carreras de postgrado en la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL (\$267.000), a excepción de aquellas carreras en las que, en la presente, se establezca un monto diferenciado. Los/as alumnos/as que solo deban cursar el primer cuatrimestre del año para culminar sus estudios de postgrado de acuerdo con el plan vigente abonaran un total de pesos CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS (\$133.500).

013/26: Por la cual otorga a la Dra. Valeria MORENO (DNI N° 21.501.590), -ad referéndum del Consejo Directivo- dedicación exclusiva en el cargo de Profesora Titular Ordinaria de la asignatura Derecho Privado II, Cátedra II, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden, los que se dan por reproducidos.

080/26: Por la cual rectifica el Artículo 1° y el Artículo 4° de la Resolución N°1013/2025 dictada por este Decanato.

094/26: Por la cual designa en carácter de Director de la “Diplomatura en Derecho Urbanístico y Emprendimientos Inmobiliarios” al Esc. Luciano SCATOLINI.

Sr. DECANO.- En consideración las resoluciones ad referéndum, sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 21.- RESOLUCIONES DEL SEÑOR DECANO

Abog. LAURÍA.- El señor Decano pone en conocimiento del Consejo Directivo el dictado de las siguientes resoluciones:

1043/25: Por la cual prorroga los Seminarios Cursados a dictarse durante el primer cuatrimestre del año 2026.

014/26: Por la cual establece que, a partir del día 1° de febrero de 2026, el cargo de Secretaria de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, desempeñado por la Dra. Valeria MORENO (DNI N° 21.501.590), pasará a ejercerse con dedicación simple (04J).

096/26: Por la cual establece el arancel de la Diplomatura de Postgrado en Litigación Adversarial y Manejo de Evidencia para el periodo marzo-julio 2026 en el monto de pesos un millón quinientos sesenta y ocho mil (\$ 1.568.000).

Sr. DECANO.- En consideración, sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

PUNTO 22.- RESOLUCIONES DEL SECRETARIO GENERAL

Abog. LAURÍA.- El Secretario General da cuenta de haber dictado las siguientes Resoluciones, ad-referéndum del Consejo Directivo:

1044/25: Por la cual designa al Abog. Emanuel LOVELLI (D.N.I. N° 28.452.194) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino -ad-honorem-, con funciones de Profesor Adjunto -ad honorem- en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III de esta Casa de Estudios.

1053/25: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Abog. María Alejandra MASSA (D.N.I. N° 27.625.368) -ad referéndum del Consejo Directivo- a los dos cargos de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interina – con dedicación simple- que desempeñaba en esta Facultad, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026. La agente se encontraba en uso de licencia sin goce de haberes en dichos cargos, conforme lo expuesto en los considerandos del exordio, que se dan aquí por reproducidos.

1054/25: Por la cual designa a la Abog. Carolina Julieta ALCOBENDAS (D.N.I. N° 24.485.234) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad honorem– en la asignatura Teoría del Conflicto, Cátedra I, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de diciembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos, que aquí se dan por reproducidos.

1055/25: Por la cual da por finalizadas las funciones desempeñadas por el Abog. Emanuel LOVELLI (D.N.I. N° 28.452.194) -ad referéndum del Consejo Directivo- en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -ad honorem- en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de diciembre de 2025, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, los cuales se dan por reproducidos.

1056/25: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.918.691) -ad referéndum del Consejo Directivo- al cargo de Profesora Titular Interina –con dedicación simple– de la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, los cuales se dan por reproducidos.

1057/25: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Dra. Rosario Marcela SÁNCHEZ (D.N.I. N° 17.918.691) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter inicial de Auxiliar Docente Interina -ad honorem- con funciones de Profesora Adjunta, como en sus designaciones posteriores en calidad de Profesora Invitada de las Prácticas Preprofesionales Supervisadas, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, dejándose constancia de que los períodos de designación correspondientes se hallan concluidos, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, los cuales se dan por reproducidos.

1058/25: Por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Leandro Federico GONZÁLEZ (D.N.I. N° 22.349.684) -ad referéndum del Consejo Directivo- al cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple– correspondiente a la asignatura Introducción a la Sociología, Cátedra III, de esta Casa

de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, los cuales se dan por reproducidos.

1059/25: Por la cual prorroga la designación del Abog. Juan Ignacio MORENO (D.N.I. Nº 37.934.666) - ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad honorem– en la asignatura Derecho Agrario, Cátedra II, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1061/25: Por la cual acepta -ad-referéndum del Consejo Directivo- las equivalencias de materias de la siguiente PETRAGLIA, María Victoria (DNI 45.428.919) proveniente de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires; asignaturas aprobadas: Derecho Político y Sociología Jurídica. en el segundo cuatrimestre 2025.

1065/25: Por la cual designa al Abog. Pablo Adrián JULIANO (D.N.I. Nº 33.799.758) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Profesor Adjunto Interino -ad honorem- en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III de esta Casa de Estudios, a partir del 1° de marzo de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1078/25: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Teresa Beatriz WOLTER (D.N.I. Nº 18.620.525) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple– en la asignatura Sociología Jurídica, Cátedra II, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1088/25: Por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Juan Alberto RIAL (D.N.I. Nº 22.435.448) -ad referéndum del Consejo Directivo- al cargo de Secretario del Instituto de Relaciones Internacionales de esta Casa de Estudios, equiparado presupuestariamente al de Jefe de Trabajos Prácticos -con dedicación simple-, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026.

1089/25: Por la cual designa al Abog. Emiliano DREON (D.N.I. Nº 35.043.203) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Secretario del Instituto de Relaciones Internacionales de esta Casa de Estudios, cargo equiparado presupuestariamente al de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación simple, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

1092/25: Por la cual da por terminadas las funciones del Abog. Sebastián Ezequiel URANGA (D.N.I. Nº 39.262.159), -ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -con dedicación simple- en la Cátedra II de la asignatura Derecho Procesal I, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, conforme a los considerandos que anteceden.

003/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Ramiro Genaro CABRERA (D.N.I. Nº 41.894.426) –ad referéndum del Consejo Directivo-, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem- en la asignatura Derecho Privado VI, cátedra 2, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del día 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

004/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Martin Isidro BILBAO (D.N.I. Nº 35.017.664) –ad referéndum del Consejo Directivo-, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado VI, cátedra 2, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del día 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

005/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Luis Angel CORONADO OYARZO (D.N.I. Nº 18.846.906) –ad referéndum del Consejo Directivo-, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad-honorem con

funciones de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado VI, cátedra 2, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del día 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

010/26: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el proyecto de trabajo final integrador presentado por el alumno Alberto Domingo INGUI (DNI 11.807.741) en la en la Especialización en Seguridad ciudadana orientada al Análisis y dinámica del delito y la violencia titulado “Análisis de las rutas del narcotráfico en Argentina (2015–2020): impacto logístico en la seguridad ciudadana y estrategias de intervención” con dirección del Prof. Alejandro Gabriel Cassaglia.

011/26: Por la cual aprueba, ad referéndum del Consejo Directivo, en el ámbito de la Secretaría de Postgrado, la “Diplomatura de Posgrado en Economía y Política Internacional: la inserción de América Latina” -conforme proyecto adjunto que forma parte de la presente como Anexo I- y designar como docente responsable a la Prof. Noemí Beatriz MELLADO (DNI N° 5.155.554).

012/26: Por la cual designa a la Abog. Josefina NAPAL (D.N.I. N° 36.936.436) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta en la asignatura Introducción a la Sociología Cátedra 3 de esta Casa de Estudios, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

015/26: Por la cual determina la baja por fallecimiento del Prof. Juan Martín María DEL TORNO (DNI N° 16.678.360), -ad referéndum del Consejo Directivo- en los cargos de Profesor Titular Interino y Adjunto Ordinario –ambos con dedicación simple– de la Cátedra 1 de la asignatura Derecho Civil III y en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario –con dedicación simple– de la Cátedra 2 de la misma asignatura, con efecto al día 9 de enero de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que se dan aquí por reproducidos.

017/26: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Sra. Natalia Soledad ARCE (D.N.I. N° 34.546.955), en su cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interina –con dedicación simple- con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, quien desempeñaba funciones en la órbita competencial de la Secretaría de Posgrado de esta Casa de Estudios, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

018/26: Por la cual designa a la Señora Fiona SZAYNER ALLEVATO (D.N.I. N° 43.850.552) –ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interina –con dedicación simple- para realizar tareas de colaboración en la órbita competencial de la Secretaría de Posgrado de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

019/26: Por la cual establece que los montos y/o remuneraciones de los/as docentes consignados en la presente regirá respecto al periodo marzo-julio del ciclo lectivo 2026, por el dictado de las asignaturas, talleres, seminarios y/o actividades académicas de las Carreras y cursos de Posgrado.

020/26: Por la cual designa al Dr. Nicolás Jorge NEGRI (DNI N° 25.386.198) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Profesor Titular Interino –con dedicación simple– en la asignatura Derecho Privado III, Cátedra I, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta la sustanciación del respectivo concurso, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos que anteceden y que se dan aquí por reproducidos.

021/26: Por la cual designa a la Abog. Mariana Inés GONZÁLEZ (DNI N° 21.519.359) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Profesora Titular Interina –con dedicación simple– de la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, los que se dan por reproducidos.

022/26: Por la cual establece que, a partir del día 1° de febrero de 2026, el cargo de Profesor Titular Interino de la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III, desempeñado por el Abog. Miguel Oscar BERRI (DNI N° 13.423.978), pasará a ejercerse con dedicación semiexclusiva, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, los que se dan por reproducidos.

024/26: Por la cual acepta la renuncia presentada por el Prof. Hugo Domingo FERRARI (DNI N° 11.011.849) –ad referéndum del Consejo Directivo– al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura Economía Política, Cátedra 1, de esta Casa de Estudios– con efecto a partir del día 1° de febrero de 2026, conforme los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes, los que se dan por reproducidos.

025/26: Por la cual da por terminadas las funciones del Abog. Beltrán GOROSTEGUI (DNI N° 26.429.757) en el cargo de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple– de la asignatura Derecho Administrativo I, Cátedra 2, a partir del día 1° de febrero de 2026, en virtud del reintegro del docente reemplazado y de conformidad con los fundamentos expuestos en los considerandos precedentes.

026/26: Por la cual da por finalizada las funciones del Abog. Juan Pablo ROSSINI (DNI N° 28.768.334) en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple– con funciones de Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Público Provincial y Municipal, Cátedra 2 a partir del día 1° de febrero de 2026, en virtud del reintegro del docente reemplazado.

027/26: Por la cual aprueba el dictamen propuesto por la Comisión Evaluadora y designar al Prof. Mariano Federico MAZZOTTA (D.N.I N° 34.818.385) como beneficiario de la plaza de movilidad docente en la Università degli Studi di Siena (Italia), en el marco del proyecto TNE – DeSK, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

029/26: Por la cual limita, al Abog. Joaquín ELISECHE (D.N.I. N° 34.037.539), la licencia concedida en su carácter de Secretario de Bienestar Universitario -ad honorem- de esta Casa de Estudios, a partir del 1° de febrero de 2026, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente que se dan aquí por reproducidos.

031/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Luis Alberto MELAZZI (D.N.I. N° 24.998.192) –ad referéndum del Consejo Directivo–, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple– de la asignatura Derecho Administrativo I – Cátedra 1 de esta Casa de Estudios, desde el 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

033/26: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Natalia Lorena ARGENTI (D.N.I. N° 25.042.074) –ad referéndum del Consejo Directivo– en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– en la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales de esta Casa de Estudios, a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta la sustanciación del respectivo concurso o decisión de la autoridad competente, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

034/26: Por la cual designa al Dr. Miguel Ángel BENEDETTI (D.N.I. N° 14.464.023) –ad referéndum del Consejo Directivo–, como Director del Instituto de Derecho Constitucional y Político de esta Casa de Estudios, con efecto al 1° de febrero de 2026, manteniéndose en el ejercicio de la función hasta tanto se sustancie el correspondiente concurso o hasta disposición de autoridad competente, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

036/26: Por la cual acepta la renuncia presentada por el Abog. Jonatan MASTRANGELO (D.N.I. N° 32.067.412) –ad referéndum del Consejo Directivo– en su carácter de Mentor del Consultorio Jurídico Gratuito de Punta Lara, cargo equiparado presupuestariamente al de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple–, con efecto a partir del 1° de marzo de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

037/26: Por la cual designa a la Abog. Bárbara Andrea LAMAS (D.N.I. N° 35.734.388) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Mentora del Consultorio Jurídico Gratuito de Punta Lara, cargo equiparado presupuestariamente al de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple–, a partir del 1° de marzo de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

038/26: Por la cual prorroga la licencia sin goce de haberes concedida al Sr. Milton Walter LUJÁN (D.N.I. N° 29.757.158) en su cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interino –con dedicación simple–, desde el 1° de enero de 2026 y hasta el 31 de julio de 2026, conforme lo establecido por el artículo 26° de la Ordenanza N° 129 y sus modificatorias, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

039/26: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Abog. Natalia GONZÁLEZ AGUIRRE (D.N.I. N° 24.256.363) –ad referéndum del Consejo Directivo– en su carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –con dedicación simple– de la asignatura Adaptación Profesional en Procedimientos Penales de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1 de marzo de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

041/26: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Agostina CURCIO (D.N.I. N° 34.928.790) –ad referéndum del Consejo Directivo–, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– en la asignatura Introducción al Derecho, cátedra I, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del día 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero, conforme los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

042/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Guillermo Daniel MENGARELLI (D.N.I. N° 31.073.269) –ad referéndum del Consejo Directivo–, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple– en la asignatura Introducción al Derecho, cátedra I, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del día 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero, conforme los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

044/26: Por la cual renueva, ad referéndum del Consejo Directivo, la designación de los/as docentes de la Especialización en Derecho de Familia para el ciclo lectivo 2026.

045/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, la designación de los/as docentes en las actividades académicas propuestas para el ciclo lectivo 2026 en la Maestría en Sociología Jurídica – a distancia.

046/26: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes de la Maestría en Integración Latinoamericana y en la Especialización en Políticas de Integración, para el ciclo lectivo 2026.

047/26: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Abog. Eugenia Candelaria PARDO (D.N.I. N° 22.523.495) –ad referéndum del Consejo Directivo– al cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– en la Cátedra 1 de la asignatura Economía Política de esta Casa de Estudios a partir del 1° de marzo de 2026.

048/26: Por la cual designa al Abog. Hugo Domingo FERRARI (D.N.I. N° 11.011.849) –ad referéndum del Consejo Directivo– en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –ad honorem– en la Cátedra 1 de la asignatura Economía Política de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

049/26: Por la cual designa a la Abog. Pamela Elisabet PRETARA (D.N.I. N° 33.899.922)–ad referéndum del Consejo Directivo– en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Interina -con dedicación simple- en la Cátedra 1 de la asignatura Economía Política de esta Casa de Estudios, a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

050/26: Por la cual designa al Abog. Gonzalo RUIBAL (D.N.I. N° 41.714.624) –ad referéndum del Consejo Directivo–en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -con dedicación simple- en la Cátedra 1 de la asignatura Economía Política de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026

051/26: Por la cual otorga al Abog. Enrique Luis CONDORELLI (D.N.I. N° 25.312.351) –ad referéndum del Consejo Directivo- funciones de Profesor Adjunto –ad-honorem- con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinario – con dedicación simple- en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero Cátedra 2 de esta Casa de Estudios, hasta el 31 de diciembre de 2026.

052/26: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes en las asignaturas de la ESPECIALIZACIÓN EN EL ABORDAJE DE VIOLENCIAS INTERPERSONALES Y DE GÉNERO para el ciclo lectivo 2026.

053/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes en las actividades académicas de la Especialización en Documentación y Registración Inmobiliaria para el ciclo lectivo 2026.

054/26: Por la cual otorga a la Abog. Mariana MATTAROLLO (D.N.I. N° 29.307.604) –ad referéndum del Consejo Directivo- funciones de Profesora Adjunta –ad-honorem- con efecto a partir del 1° de febrero de 2026, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria –con dedicación simple- en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero Cátedra 2 de esta Casa de Estudios, hasta el 31 de diciembre de 2026.

055/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes que se detallan en las asignaturas de la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados para el ciclo lectivo 2026.

056/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes que se detallan en las asignaturas de la Especialización en Derecho Ambiental para el ciclo lectivo 2026.

057/26: Por la cual otorga a la Abog. María Florencia ROSSOMANDO (D.N.I. N° 25.215.014) –ad referéndum del Consejo Directivo- funciones de Profesora Adjunta –

ad-honorem- con efecto a partir del 1º de febrero de 2026, en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria –con dedicación simple- en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero Cátedra 2 de esta Casa de Estudios, hasta el 31 de diciembre de 2026.

058/26: Por la cual designa al Abog. Juan Domingo PEREYRA (D.N.I. N° 34.566.284) –ad referéndum del Consejo Directivo– en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -ad honorem- en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero, Cátedra 2 de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1º de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

059/26: Por la cual designa al Abog. Ezequiel Darío MONTI (D.N.I. N° 31.301.737) –ad referéndum del Consejo Directivo– en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -ad honorem- en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero, Cátedra 2 de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1º de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

060/26: Por la cual designa a la Abog. Valentina BRUNO DIP (D.N.I. N° 41.670.943) –ad referéndum del Consejo Directivo– en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina -ad honorem- en la asignatura Finanzas y Derecho Financiero, Cátedra 2 de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1º de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

061/26: Por la cual rectifica la denominación consignada en la Resolución del Consejo Directivo N° 211/2025, dejándose establecido que la declaración de interés académico corresponde a las “Primeras Jornadas Preparatorias del II Congreso Nacional e Iberoamericano de Derecho Registral”, a realizarse los días 12 y 13 de marzo de 2026 en la ciudad de La Plata, organizadas por la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires, en el marco de la LXVII Reunión Nacional de Registros de la Propiedad Inmueble.

062/26: Por la cual designa a la Abog. María Angélica FACCHINO RYAN (D.N.I. N° 5.768.739) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina -ad honorem-, con funciones de Profesora Adjunta, en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra 3 de esta Casa de Altos Estudios, a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

063/26: Por la cual designa al Dr. Miguel Oscar BERRI (D.N.I. N° 13.423.978) –ad referéndum del Consejo Directivo– como Director de la carrera de Especialización en Derecho Constitucional, perteneciente a las carreras de Posgrado de esta Facultad, con efecto a partir del 1 de abril de 2026 y hasta tanto se sustancie el respectivo concurso o se adopte el mecanismo reglamentario correspondiente para la cobertura definitiva del cargo, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

068/26: Por la cual reconoce la labor desempeñada por las/os docentes que se enumeran en el presente artículo, quienes estuvieron a cargo de una comisión con un total de sesenta y cuatro horas (64 hs) en el marco de la Cátedra 1 de la asignatura del plan de estudios 6, de la carrera de Abogacía, Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, dictada en la Sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, entre el 2 de febrero y hasta el 6 de marzo del año 2026.

069/26: Por la cual reconoce la labor desempeñada por las/os docentes que se enumeran en el presente artículo, quienes estuvieron a cargo de una comisión con un total de sesenta y cuatro horas (64 hs) en el marco de la Cátedra 2 de la asignatura del plan de estudios 6, de la carrera de Abogacía, Introducción al Estudio de las Ciencias Sociales, dictada en la Sede de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, entre el 2 de febrero y hasta el 6 de marzo del año 2026.

071/26: Por la cual prorroga la designación de la Profesora Julieta Beatriz AMOREBIETA Y VERA (D.N.I. N° 26.708.182) –ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– del Taller de Lecto-comprensión en Idioma Extranjero I (Sajón) de esta Facultad con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

072/26: Por la cual prorroga la designación de la Profesora Agustina Micaela JALOWYJ (D.N.I. N° 38.843.285) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– con funciones de Profesora Adjunta, del Taller de Lecto-comprensión en Idioma Extranjero I (Inglés), de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

073/26: Por la cual prorroga la designación de la Profesora Gema Aylén IBAÑEZ (D.N.I. N° 37.710.305) -ad referéndum del Consejo Directivo- en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– con funciones de Profesora Adjunta, del Taller de Lecto-comprensión en Idioma Extranjero I (Inglés), de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta la sustanciación del respectivo concurso, lo que ocurra primero.

074/26: Por la cual aprueba - ad referéndum del Consejo Directivo - el dictado de la "Diplomatura en estrategias prácticas en Derecho de las Familias y las Sucesiones: casos, herramientas y propuestas", organizada por la Secretaría de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, dirigida a profesionales de la abogacía, ya sea que se desempeñen en el ejercicio de la profesión, en el Poder Judicial u otras instituciones, la cual comprenderá una duración total de nueve (9) meses lectivos, una carga horaria total de ciento cinco (105) horas, se desarrollará durante el año académico 2026, bajo modalidad mixta, con dictado los días miércoles, en el horario de 16 a 19 horas.

075/26: Por la cual designa al Abog. Matías Lautaro ACACIO (D.N.I. N° 40.811.451) -ad referéndum del Consejo Directivo- en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -Ad Honorem- de la asignatura Derecho Internacional Público, Cátedra 2 de esta Casa de estudios con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

077/26: Por la cual designa al Abog. Daniel Jesús BANIS (D.N.I. N° 29.948.501), -ad referéndum del Consejo Directivo- en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino -ad honorem- con funciones de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho de las Sucesiones, Cátedra I, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

078/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, las designaciones de los/as profesores/as que se indican en la presente de la Especialización en Derecho Penal para el ciclo lectivo 2026.

079/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, para el ciclo lectivo 2026 el dictado del curso de Postgrado "Cibercriminalidad y nociones generales sobre smart legal contracts y de inteligencia artificial".

081/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes que se detallan en las asignaturas de la Especialización en Abogados del Estado para el ciclo lectivo 2026.

082/26: Por la cual designa, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes que se detallan en las asignaturas de la ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO SOCIAL para el ciclo lectivo 2026.

083/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, para el año académico 2026 en la DIPLOMATURA DE POSTGRADO EN DERECHO SUCESORIO a los/as docentes: Prof. Graciela Inés BARCOS (DNI 11.995.559), Prof. Karina Andrea BIGLIARDI (DNI 22.505.366), Prof. Fernando Horacio CASTRO MITAROTONDA (DNI 20.914.104), Prof. Juan José DE OLIVEIRA (DNI 24.832.936), Prof. Patricia FERRER (DNI 10.995.176), Prof. Domingo Sixto Miguel GONZALES ANDÍA (DNI 13.916.330), Prof. Juan Manuel HITTERS (DNI 23.104.767), Prof. Lorena MUÑOZ (DNI 27.693.760) y Prof. Liliana Etel RAPALLINI (DNI 10.215.794).

084/26: Por la cual designa como beneficiarios de las dos (2) plazas de movilidad docente en Malmö University (Suecia), en el marco del Programa Erasmus+, según el orden de mérito establecido por la Comisión Evaluadora, a los siguientes docentes: 1°- Dr. Ricardo Sebastián PIANA (D.N.I. N° 34.928.790) 2°- Prof. Agostina CURSIO (D.N.I. N° 24.891.642).

085/26: Por la cual aprueba, ad referéndum del Consejo Directivo, en el ámbito de la Secretaría de Posgrado, la “Diplomatura de Posgrado en Derecho Procesal Penal” -conforme proyecto adjunto que forma parte de la presente como ANEXO I- y designar como docente responsable al Prof. Alfredo Julio María GASCON (DNI Nro 14.989.003).

089/26: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Abog. Paola CATINO (D.N.I. N° 26.429.559) –ad referéndum del Consejo Directivo– en su carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Ordinaria –con dedicación simple– de la asignatura Derecho Penal II, Cátedra 1, de esta Facultad, con efecto a partir del 1° de marzo de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

090/26: Por la cual designa a la Abog. Lorena MUÑOZ (D.N.I. N° 27.693.760), al Abog Leandro Damián LASQUIBAR BARCALA (D.N.I. N° 33.505.985) y a la Esc. Magalí Ethel DELAVAUULT (D.N.I. N° 25.690.815) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliares Docentes Ayudantes de Primera Categoría Interinos –ad honorem– con funciones de Profesores Adjuntos, para las Prácticas Notariales de la Carrera de Abogacía de esta casa de Estudios, con efecto a partir del 1 de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

091/26: Por la cual rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 63/2026, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Designar al Dr. Miguel Oscar BERRI (D.N.I. N° 13.423.978) –ad referéndum del Consejo Directivo– como Director de la Especialización en Derecho Constitucional, perteneciente a las carreras de Posgrado de esta Facultad, con efecto a partir del 1 de abril de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.”

092/26: Por la cual rectifica el artículo 1° de la Resolución N° 84/2026, donde dice “Prof. Agostina CURSIO (D.N.I. N° 24.891.642)” deberá decir “Prof. Agostina CURCIO (D.N.I. N° 24.891.642)”.

097/26: Por la cual reconoce la labor desempeñada -ad referéndum del Consejo Directivo- en calidad de Profesores/as Invitados/as a los/as docentes que estuvieron a cargo del dictado de un curso Pre Evaluativo en el marco del Programa de Rendimiento Académico y Egreso (PRAE) de la Universidad Nacional de la Plata, coordinado por la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, durante el período comprendido entre el 2 y el 20 de febrero del año 2026.

098/26: Por la cual rectifica el artículo 2 de la Res. Decanal N°68/26, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2: Establecer como retribución la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) conforme la modalidad de “Incentivo Docente” para los profesores designados en el Artículo 1. El gasto que demande la inversión deberá imputarse a la fuente de financiamiento Recursos Propios.”

099/26: Por la cual rectifica el Artículo 2° de la Resolución Decanal N° 69/2026, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO 2°: Establecer como retribución la suma de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) conforme la modalidad de “Incentivo Docente” para los profesores designados en el Artículo 1°. El gasto que demande la inversión deberá imputarse a la fuente de financiamiento Recursos Propios.”

101/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes que se detallan en las asignaturas de la Especialización en Derecho Administrativo para el ciclo lectivo 2026.

103/26: Por la cual adecua la consignación de los datos identificatorios en el Artículo 1° de la Resolución Decanal N° 84/2026, dejándose establecido que los docentes designados son: Dr. Ricardo Sebastián PIANA (D.N.I. N° 24.891.642) Prof. Agostina CURCIO (D.N.I. N° 34.928.790).

104/26: Por la cual rectifica –ad referéndum del Consejo Directivo– la Resolución N° 173/2025 de dicho cuerpo, estableciendo que la carga horaria total correspondiente a la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos es de treinta y dos (32) horas.

105/26: Por la cual da por concluidas las funciones de la Abog. Mariana Inés GONZÁLEZ (DNI N° 21.519.359) –ad referéndum del Consejo Directivo– en el cargo de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple– de la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de marzo de 2026.

106/26: Por la cual designa a la Abog. María Inés CANESSA (DNI N° 27.791.743) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple– en la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

107/26: Por la cual da por concluidas las funciones de la Abog. María Inés CANESSA (DNI N° 27.791.743) en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– de la asignatura Mediación y Medios de Resolución de Conflictos de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de marzo de 2026.

108/26: Por la cual prorroga la designación del Prof. Javier ARGUIANO (D.N.I. N° 38.691.432) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple– del Taller de Lecto-Comprensión en Idioma Extranjero I (Sajón) de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

111/26: Por la cual rectifica, ad referéndum del Consejo Directivo, el art. 1° de la Resolución N° 55/26, el apellido del Prof. Guillermo Federico DI BERNARDI (DNI nro. 23.835.734).

112/26: Por la cual aprueba, a referéndum del Consejo Directivo, el seminario “Transparencia y derechos humanos” de treinta y dos (32) horas de duración en la Maestría en Derechos Humanos.

115/26: Por la cual acepta la renuncia presentada por la Abog. María Soledad MAS (D.N.I. N° 29.883.881) –ad referéndum del Consejo Directivo– en su carácter de Auxiliar

Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple- para desempeñar funciones en la órbita competencial de la Secretaría de Extensión Universitaria, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

116/26: Por la cual designa, Ad Referéndum del Consejo Directivo, a los/as profesores/as Prof. Carlos Enrique PETTORUTI, Ramiro PEREZ DUHALDE y Sergio Alberto PALACIO como jurados para la evaluación del trabajo final integrador presentado por el alumno Ezequiel Augusto MEDRANO (DNI N° 27.948.114) en la Especialización en Actividad Jurisdiccional y Administración de Juzgados y Tribunales Colegiados titulado “Justicia Genética y Delitos Genéticos. Desafíos éticos jurídicos de los jueces penales ante la regulación de los delitos genéticos en el último proyecto de reforma del Código Penal Argentino” –dirección Prof. Ernesto Eduardo Domenech-.

118/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes de la Especialización en Derecho Civil para el ciclo lectivo 2026.

119/26: Por la cual crea – ad referéndum del Consejo Directivo - el “Centro de Estudios Procesales Penales”, por los considerandos expuestos en el exordio que aquí se dan por reproducidos.

120/26: Por la cual designa al Abog. Juan Antonio AMESTOY (D.N.I. N° 13.454.261) – ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Profesor Titular Interino –con dedicación simple– de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social, Cátedra 1, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026.

121/26: Por la cual designa al Abog. Rodolfo Alberto SOSA (D.N.I. N° 13.581.692) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple– de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social, Cátedra 1, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026.

122/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Lucas DAVICO (D.N.I. N° 39.256.015) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple– de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social, Cátedra 1, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026.

123/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Gastón VALENTE (D.N.I. N° 23.439.689) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple– de la asignatura Derecho Colectivo del Trabajo y la Seguridad Social, Cátedra 1, de esta Casa de Estudios, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de mayo de 2026.

124/26: Por la cual designa al Abog. Pablo Nicolás GUERREIRO (D.N.I. N° 30.937.606) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple–, con funciones de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado III, Cátedra I, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

125/26: Por la cual designa a la Abog. Teresa DELLA CROCE (D.N.I. N° 29.764.299) – ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– para desempeñar funciones en la órbita competencial de la Secretaría de Extensión Universitaria, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026, por los considerandos expuestos en el exordio que se dan aquí por reproducidos.

126/26: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Victoria FERRER PICADO (D.N.I. N° 26.429.267) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina -ad honorem- en la asignatura Derecho Constitucional Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

127/26: Por la cual Prorrogar la designación del Abog. Julio Cesar ALAK (D.N.I. N° 11.870.995) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple en la asignatura Derecho Constitucional Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

128/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Alejo RAMOS PADILLA (D.N.I. N° 25.070.073) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Constitucional Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

129/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Deolindo Ezequiel MENA (D.N.I. N° 25.042.180) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino – con dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Constitucional Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

130/26: Por la cual Designar a la Abog. Milagros CORVINO SANTINI (D.N.I. N° 42.310.786) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad honorem– con funciones de Profesora Adjunta, en la asignatura Introducción al Derecho, Cátedra I, con efecto a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

131/26: Por la cual designa a la Abog. Bárbara PAVONI (D.N.I. N° 43.044.298) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad honorem–, en la materia Derecho Privado II, Cátedra 2, con efecto a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

132/26: Por la cual designa a la Abog. María Agustina PRIEU (D.N.I. N° 36.922.597) – ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –ad honorem–, en la asignatura Derecho Privado III, Cátedra I, con efecto a partir del 1 de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

133/26: Por la cual declara de Interés Académico el “40 Aniversario de la Maestría en Relaciones Internacionales” del Instituto de Relaciones Internacionales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente.

135/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes de la Maestría en Derechos Humanos para el ciclo lectivo 2026.

138/26: Por la cual da por finalizadas las funciones desempeñadas por la Trad. Púb. Lucía VOLPE (D.N.I. N° 40.138.172) -ad referéndum del Consejo Directivo- en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interina –con dedicación simple– en los Talleres de Lecto-comprensión en Inglés de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de marzo de 2026.

139/26: Por la cual prorroga, ad referéndum del Consejo Directivo, a los/as docentes que se detallan en las asignaturas de la Especialización en Derecho Empresario para el ciclo lectivo 2026.

141/26: Por la cual designa a la Abog. Jesica RAMBO SOLÍZ (D.N.I. N° 35.346.509) – ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Jefa de Trabajos Prácticos Interina

–con dedicación simple– con funciones de Profesora Adjunta en la asignatura Derecho de las Sucesiones, Cátedra I, en remplazo de la docente María Mercedes SÁNCHEZ, con efecto a partir del 11 de marzo de 2026 y hasta el 11 de junio de 2026.

143/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Patricio José SANTAMARINA (D.N.I. N° 25.734.523) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino – con dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

144/26: Por la cual prorroga la designación de la Abog. María Agustina TOMAGHELLI (D.N.I. N° 30.281.561) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Interina – con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

145/26: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Analía Graciela ELIADES (D.N.I. N° 18.360.070) -ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Interina – con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

146/26: Por la cual prorroga la designación de la Abog. Mercedes BERRI (D.N.I. N° 36.936.034) - ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Interina –con dedicación simple- con funciones de Profesora Adjunta en la asignatura Derecho Constitucional Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

147/26: Por la cual prorroga la designación del Abog. Miguel Oscar BERRI (D.N.I. N° 39.286.717) - ad referéndum del Consejo Directivo-, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple- con funciones de Profesor Adjunto en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1° de febrero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

148/26: Por la cual designa al Abog. Daniel Jesús BANIS (D.N.I. N° 29.948.501) –ad referéndum del Consejo Directivo– en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –con dedicación simple– con funciones de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho de las Sucesiones, Cátedra I, en reemplazo de la Abog. Jesica RAMBO SOLÍZ, con efecto a partir del 10 de marzo de 2026 y hasta el 10 de junio de 2026.

149/26: Por la cual da por finalizadas las funciones desempeñadas por el Abog. Carlos Nicolás LAMAZÓN (D.N.I. N° 36.933.849) en su carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino –con dedicación simple– con funciones de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra III, de esta Casa de Estudios, con efecto al 1° de febrero de 2026.

150/26: Por la cual designa al Abog. Emanuel LOVELLI (D.N.I. N° 28.452.194) –ad referéndum del Consejo Directivo– en carácter de Jefe de Trabajos Prácticos Interino – con dedicación simple– con funciones de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Constitucional, Cátedra 3, de esta Casa de Estudios, con efecto al 1° de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

151/26: Por la cual da por finalizadas las funciones de la señorita Rosa Josefina FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 43.970.191) en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interina –con dedicación simple– quien desempeñaba funciones de

colaboración en la Sala de Servicios Audiovisuales de esta Unidad Académica, con efecto al 1º de marzo de 2026.

152/26: Por la cual designa al señor Federico Julián ALFONSO (D.N.I. N° 39.762.696) -ad referéndum del Consejo Directivo- en carácter de Auxiliar Docente Ayudante de Segunda Categoría Interino –con dedicación simple- para cumplir funciones en la Sala de Servicios Audiovisuales de esta Facultad, con efecto al día 1º de marzo de 2026.

153/26: Por la cual designa al Abog. Adrián Javier DE BENEDICTIS (D.N.I. N° 29.957.994) –ad referéndum del Consejo Directivo- en el cargo de Auxiliar Docente Ayudante de Primera Categoría Interino –ad honorem- con funciones de Profesor Adjunto, en la asignatura Derecho Privado II, Cátedra IV, de esta Unidad Académica, con efecto a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

154/26: Por la cual proroga la designación del Abog. Juan Manuel NUÑEZ (D.N.I. N° 32.393.396) -ad referéndum del Consejo Directivo- en el cargo de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Privado III, Cátedra I, desde el día 1º de febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

157/26: Por la cual aprueba, Ad Referéndum del Consejo Directivo, el cambio de Directora del proyecto de Tesis presentado por la alumna Amparito Valentina Moreno Santos, en la Maestría en Derechos Humanos, titulado “Desigualdad y discriminación por género hacia las mujeres campesinas en los sistemas de producción rural del valle de Tenza (Boyacá Colombia)” designando en ese carácter a Jeimy Johana Zerda González.

158/26: Por la cual designa, a referéndum del Consejo Directivo, en la Maestría en Derechos Humanos, como docente de la asignatura “Protección de niños, niñas y adolescentes” a Laura Frasco Zuker (DNI N° 31.877.196), para el ciclo lectivo 2026.

159/26: Por la cual designa, Ad Referéndum del Consejo Directivo, en la Especialización en el Abordaje de las Violencias Interpersonales y de Género, como docente de la asignatura “Políticas de Cuidado” a Lorena Soledad Balardini (DNI Nro 29.718.563), para el ciclo lectivo 2026.

160/26: Por la cual tiene por aprobada bajo el régimen de equivalencias, Ad Referéndum del Consejo Directivo, la asignatura “Las instituciones y las fuentes del Derecho Comunitario a la luz del Tratado de Reforma de la Unión Europea del 2007”, perteneciente a la Especialización en Políticas de Integración y a la Maestría en Integración Latinoamericana, en relación con el estudiante Roberto Javier Mirabelli.

161/26: Por la cual designa a la Abog. María Cecilia CORFIELD (D.N.I. N° 25.288.944) -ad referéndum del Consejo Directivo- en el cargo de Profesora Adjunta Interina –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Penal II, Cátedra I, de esta Casa de Estudios, a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

162/26: Por la cual designa al Abog. Ezequiel Augusto MEDRANO (D.N.I. N° 27.948.114) -ad referéndum del Consejo Directivo- en el cargo de Profesor Adjunto Interino –con dedicación simple- en la asignatura Derecho Penal II, Cátedra I, de esta Casa de Estudios, a partir del 1º de marzo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

Sr. DECANO.- En consideración, el tratamiento de las resoluciones del Secretario General. Sírvanse marcar su voto.

-Aprobado.

Sr. DECANO.- Pasamos a dar tratamiento a los expedientes aprobados para su tratamiento sobre tablas.

PUNTO 23.- RENUNCIA Y CONCURSO PARA PROVEER 4 CARGOS DE AUXILIARES DOCENTES DE PRIMERA CATEGORÍA –CON DEDICACIÓN SIMPLE- PARA LA ASIGNATURA DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO, CÁTEDRA 2. (EXPTE. 400-3483/15)

Abog. LAURÍA.- Se pone a consideración el expediente N° 400-3483/15, por el que se pone a consideración la renuncia de la doctora Napoli, Paula Daniela en el marco del concurso de JTP y auxiliares, donde renuncia al cargo de auxiliar docente para quedarse con el de JTP. Además, tratamos el rechazo del recurso que interpuso Vizcarra, que fue en su momento elevado a la Secretaría y ya volvió, y se le rechaza el recurso. Por lo tanto, corresponde que confirmemos a la doctora Nápoli en el cargo de JTP y en los cuatro cargos que se concursaron a ayudante de primera categoría a: Rodolfo Vizcarra, María Alejandra Nuccetelli, Natalia Guagnini y Estaban Ernesto Sánchez Battaglia.

Sr. DECANO.-Tiene la palabra la consejera Consolo.

Abog. CONSOLO.- Solicito autorización al Cuerpo de abstenerme de votar el siguiente punto, por tratarse de la cátedra en la que soy titular.

Sr. DECANO.- En consideración, la solicitud de abstención de la consejera Consolo. Sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado.**

Sr. DECANO.- En consideración el presente proyecto, con la abstención de la consejera Consolo. Sírvanse marcar su voto.

- **Aprobado.**

PUNTO 24.- FE DE ERRATAS S/MODIFICATORIA A LA RESOLUCIÓN 125/25. (EXPTE. 400-5912/26)

Abog. LAURÍA.- Se pone a consideración el expediente 400-5912/26, que corresponde a la modificación de la resolución 125/25, que es lo que se aclaró inicialmente acerca de la fe de erratas sobre el error material en el cálculo de los puntajes.

Sr. DECANO.- En consideración, sírvanse marcar su voto.

-**Aprobado.**

PUNTO 25.- INGRESO AL SISTEMA DE ADSCRIPCIÓN A LA DOCENCIA DE OLIDEN IGNACIO, EN LA ASIGNATURA DERECHO PROCESAL II, CÁTEDRA 2. (EXPTE. 400-6982/26)

Abog. LAURÍA.- Se pone a consideración el expediente 400-6982/26, sobre el pedido de autorización de la coordinadora del programa de extensión Diversidad Familiar y Derecho de Familia, para acompañar y patrocinar a una persona en el proceso judicial que debe iniciar para modificar su nombre de pila, conforme a su identidad no binaria autopercibida.

Sr. DECANO.- En consideración, sírvanse marcar su voto.

-**Aprobado.**

Sr. DECANO.- No habiendo más temas por tratar, damos por finalizada la sesión del día de la fecha.

Muchísimas gracias.

- Es la hora 17.30.